DR. FELIPE ARTURO ACOSTA HERASME
Abogado Notario Público
Coleg. No. 7905
SANTO DOMINGO, REP. DOM

ORIGINAL

ADIVIG, S.R.L.
adivig
RNC 1-31-92794-7
Santo Domingo, Distrito Nacional R.D.

No. EXPEDIENTE
LPN-CPJ-25-2023

21 de noviembre de

DR. FELIPE ARTURO ACOSTA HERASME
Abogado Notario Público
Coleg. No. 7905
SANTO DOMINGO, REP. DOM

PRESENTACIÓN DE OFERTA

Señores
CONSEJO DE PODER JUDICIAL

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a. Hemos examinado y no tenemos reservas a el pliego de condiciones para el proceso de licitación pública nacional, para la ***adquisición e instalación de aires en el edificio sede de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial,*** incluyendo las adendas realizadas a los mismos: _____

b. De conformidad con el pliego de condiciones y cronograma de ejecución, nos comprometemos a cumplir con los servicios conexos para la ***adquisición e instalación de aires en el edificio sede de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial.***

c. Para este Procedimiento no somos partícipes en calidad de oferentes en más de una oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con el pliego de condiciones del proceso de licitación pública nacional.

d. Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles por el comprador para presentar ofertas.

e. Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del contrato formal.

f. Entendemos que el comprador no está obligado a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciba.

Sergio Omar Ramon Corniell en calidad de Gerente debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de ADIVIG SRL

Firma_____
Sello

ADIVIG, S.R.L.
adivig
RNC 1-31-92794-7
Santo Domingo, Distrito Nacional, R.D.

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

Fecha: 21 de noviembre 2023

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: ***ADIVIG SRL***
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro:
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: **131927947**
4. RPE del Oferente: ***83951***
5. Domicilio legal del Oferente: **Ave. Monumental, Res. Monumental, Manz. C, Edif. 7, Apto. 302**
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: ***Ing. Sergio Omar Ramón Corniell*** Dirección: ***Ave. Monumental, Res. Monumental, Manz. C, Edif. 7, Apto. 302*** Números de teléfono y fax: ***849-880-6936, 829-865-8264*** Dirección de correo electrónico: *sramon.adivig@gmail.com*

DR. FELIPE ARTURO ACOSTA HERASME
Abogado Notario Público
Coleg. No. 7905
SANTO DOMINGO, REP. DOM

ADIVIG, S.R.L.
adivig
RNC 1-31-92794-7
Santo Domingo, Distrito Nacional, R.D.

REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
CÉDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL

130-0000540-8

LUGAR DE NACIMIENTO: BARAHONA, R.D.
FECHA DE NACIMIENTO: 23 JUNIO 1989
NACIONALIDAD: REPUBLICA DOMINICANA
SEXO: M SANGRE: O+ ESTADO CIVIL: CASADO
OCUPACIÓN: INGENIERO(A)
FECHA DE EXPIRACIÓN: 23 JUNIO 2024

SERGIO OMAR
RAMON CORNIELL

CEDULA ANT.
000000-000
COLEGIO ELECTORAL
0051
UBICACION DEL COLEGIO
ESCUELA PRIMARIA PROF. MARINA SEPULVEDA
CENTRO DE LA CIUDAD
C/ DUARTE
DIRECCION DE RESIDENCIA
DR. FERIS OLIVERO Casa 25
SECTOR
CENTRO DE LA CIUDAD
MUNICIPIO
EL PEÑON

130-0000540-8
REGISTRO DE NACIMIENTO
018-01-2013-01-00002632
CODIGO POSTAL
81701

V12654199

ROMÁN ANDRÉS JÁQUEZ LIRANZO
PRESIDENTE JCE

IDDOM130000054<089<<<<<<<<<<<<
8906234M2406237DOM<<<<<<<<<<<3
RAMON<CORNIELL<<SERGIO<OMAR<<<

DR. FELIPE ARTURO ACOSTA HERASME
Abogado Notario Público
Coleg. No. 7905
SANTO DOMINGO, REP. DOM

ADIVIG, S.R.L.
adivig
RNC 1-31-92794-7
Santo Domingo, Distrito Nacional, R.D.

DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe, **SERGIO OMAR RAMON CORNIELL** de Nacionalidad **DOMINICANA**, Mayor de Edad, Estado Civil **CASADO**, portador (a) de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte No. **130-0000540-8**, en calidad de Gerente, actuando en nombre y representación de **ADIVIG SRL**, marcada con el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. **131927947** con domicilio en la **Ave. Monumental, Res. Monumental, Manz. C, Edif. 7, Los Girasoles**, conforme a los poderes que me fueran otorgados, en virtud de mis facultades estatutarias, por medio del presente documento, y en respuesta a los requerimientos de la convocatoria de licitación pública nacional núm. **LPN-CPJ-25-2023**, del Consejo del Poder Judicial para la ***adquisición e instalación de aires en el edificio sede de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial,*** declaro BAJO LAS MÁS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO, lo siguiente:

1. No nos encontramos en ninguna de las situaciones de prohibiciones de contratar establecidas en el artículo 14 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial y el artículo 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones del Estado.
2. Que ningún funcionario o empleado del Poder Judicial tiene interés pecuniario en la oferta.
3. Que no hay ningún acuerdo de parte de (ADIVIG SRL) con persona particular, sociedad, corporación o firma para someter varias ofertas bajo nombres distintos.
4. Que ni nosotros ni nuestro personal directivo ha sido sometido ni condenado por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.
5. Que no tenemos juicios pendientes con el Estado Dominicano.
6. Que no estamos sometidos a un proceso de quiebra ni liquidación.
7. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones Fiscales de la Seguridad Social y Tributarias, conforme a la legislación vigente.
8. Que no estamos embargados; nuestros negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y nuestras actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en nuestra contra por cualquiera de los motivos precedentes;

La presente DECLARACIÓN JURADA ha sido realizada en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana a los veintiún (21) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

DR. FELIPE ARTURO ACOSTA HERASME
Abogado Notario Público
Coleg. No. 7905
SANTO DOMINGO, REP. DOM

ADIVIG, S.R.L.
RNC 1-31-92794-7
Santo Domingo, Distrito Nacional, R.D.

Santo Domingo, Rep. Dom.
21 de Noviembre del 2023

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA ADIVIG SRL

Señores

Consejo del Poder Judicial de la República Dominicana

Luego de un cordial saludo, tenemos a bien informarles que la empresa **ADIVIG SRL, RNC 131927947**, es una empresa dedicada a los proyectos de ingeniería electromecánica, que cuenta con profesionales altamente calificados y comprometidos en la oferta de servicios de gestión y administración de proyectos de ingeniería con especial atención en las áreas de:

- Sistemas De Climatización, ventilación, inyección y extracción de aire
- Diseño, Instalación De Sistemas Eléctricos Industriales Y Residenciales
- Producción De Energía Renovable
- Remodelación de espacios, pintura, sheetrock e impermeabilización
- Servicios de Ingeniería Electromecánica

Por lo que, en esta ocasión, estamos participando en el proceso **LPN-CPJ-25-2023 ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES EN EL EDIFICIO SEDE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Y EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL.**

Sin ningún otro particular, se despide muy atentamente,

ADIVIG, S.R.L.
RNC 1-31-92794-7
Santo Domingo, Distrito Nacional, R.D.

Ing. Sergio Ramón

Gerente ADIVIG SRL

ADIVIG S.R.L.
Capital Social: RD$ 300,000.00
R.N.C. 131927947
Distrito Nacional, Sto. Dgo.

ACTA Y NÓMINA DE PRESENCIA DE ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL DE LA SOCIEDAD **ADIVIG S.R.L** DE FECHA 04 DE MARZO DEL AÑO 2023.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día sábado (04) del mes de Marzo del año Dos Mil veintitrés (2023), siendo las cinco horas de la tarde (05:00), se reunieron previa convocatoria, los socios de la sociedad **ADIVIG, S.R.L,** cumpliendo con la mayoría del quórum estatutario exigido para este tipo de Asamblea, en el domicilio social de la sociedad.

El Señor **SERGIO OMAR RAMON CORNIELL**, en su calidad de Gerente de la sociedad comercial, ocupó la Presidencia y comprobado el quórum requerido por los estatutos sociales para deliberar y la regularidad de la convocatoria, se dejó abierta la reunión y acto seguido expuso que el orden del día era el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Autorizar la validez de la Asamblea para sesionar como Asamblea General Ordinaria de la empresa ADIVIG SRL.

2. Presentar y aprobar las declaraciones de impuestos realizadas ante la DGII y los estados financieros del cierre de los años 2021 y 2022 de la empresa ADIVIG SRL.

3. Aprobar el envío de las actualizaciones y modificaciones en los Estatutos Sociales y el registro de la documentación en la Cámara de Comercio y Producción, la DGII y otras instituciones que se requieran

Acto seguido, el presidente de la asamblea dio lectura al orden del día y declaró abierta la discusión de los temas del orden del día.

No habiendo nadie solicitado un turno para dirigirse a la asamblea, el Presidente sometió a la votación de los socios presentes, de manera sucesiva, las siguientes resoluciones:

PRIMERA RESOLUCIÓN

La ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de la sociedad comercial **ADIVIG S.R.L**, aprobó los estados financieros de los años 2021 y 2022, junto a las declaraciones de impuestos ante la DGII correspondiente a las operaciones de los referidos años.

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de los votos de los socios presentes.

DR. FELIPE ARTURO ACOSTA HERASME
Abogado Notario Público
Coleg. No. 7905
SANTO DOMINGO, REP. DOM

SEGUNDA RESOLUCIÓN

Los socios presentes en la Asamblea, aprobaron las declaraciones de impuestos realizadas ante la DGII de los años 2021 y 2022 y los estados financieros del cierre de los años 2021 y 2022 de la empresa ADIVIG SRL.

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos de los socios presentes.

TERCERA RESOLUCIÓN

A) Se autoriza al Gerente Sergio Omar Ramón Corniell a depositar una copia de los estatutos con las modificaciones aprobadas en la cámara de comercio, a los fines de ser registrados.

B) Se autoriza al Gerente Sergio Omar Ramón Corniell proceder al registro de la documentación, en la Cámara de Comercio y Producción, la DGII y otras instituciones que se requieran y en conformidad con lo establecido en la legislación vigente sobre la materia.

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos de los socios presentes.

Y una vez agotado el orden del día, no habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Asamblea declaró cerrada la sesión siendo las seis (6:00) horas de la tarde, del día mes y año arriba indicados; de todo lo cual, fue levantada la presente acta, la cual leída a los presentes, fue aprobada y firmada por los socios presentes, certificada por los gerentes de la sociedad.

(SERGIO RAMON CORNIELL)	Stephanie Tejeda
Gerente	**(STEPHANIE Y. TEJEDA CHALAS)**
	Socio

Yo, **SERGIO OMAR RAMON CORNIELL** en calidad de **GERENTE** y por los poderes otorgados por los Estatutos Sociales, Certifico y doy fe de que la presente asamblea así como las decisiones tomadas en ella, es original y que he verificado la asistencia de todos los socios, así como que cumple con el quórum necesario para tomar válidamente las decisiones aceptadas.

ADIVIG, S.R.L.
adivig
RNC 1-31-92794-1
Santo Domingo, Distrito Nacional, R.D.

SERGIO OMAR RAMON CORNIELL
GERENTE

CAMARA
SANTO DOMINGO
DOCUMENTO REGISTRADO

DR. FELIPE ARTURO ACOSTA HERASME
Abogado Notario Público
Coleg. No. 7905
SANTO DOMINGO, REP. DOM

ADIVIG S.R.L.
Capital Social: RD$ 300,000.00
R.N.C. 131927947
Distrito Nacional, Sto. Dgo.

NÓMINA DE PRESENCIA DE LA SOCIEDAD **ADIVIG S.R.L** DE FECHA 04 DE MARZO DEL AÑO 2023.

SOCIOS	CUOTAS SOCIALES
SERGIO OMAR RAMON CORNIELL, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral no. 130-0000540-8, domiciliado y residente en la Ave. Monumental, Manzana C, Edificio 7, Apto. 302, Residencial Monumental, sector Pantoja, Santo Domingo.	22
STEPHANIE YOANDRIDS TEJEDA CHALAS, dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral no. 013-0049830-8, domiciliado y residente en la Ave. Monumental, Manzana C, Edificio 7, Apto. 302, Residencial Monumental, sector Pantoja, Santo Domingo.	8
TOTAL	**30**

SORC

S.Tch.

CERTIFICACIÓN:

Yo, **SERGIO OMAR RAMON CORNIELL** en calidad de **GERENTE** y por los poderes otorgados por los Estatutos Sociales, Certifico y doy fe de que la presente nómina es original y que he verificado la asistencia de todos los socios, así como que cumple con el quórum necesario para tomar válidamente las decisiones aceptadas.

ADIVIG, S.R.L.
ADIVIG
RNC 1-31-92794-7
Santo Domingo, Distrito Nacional, R.D.

SERGIO OMAR RAMON CORNIELL
Gerente

CAMARA
SANTO DOMINGO
DOCUMENTO REGISTRADO

ORIGINAL

FECHA: 06/07/23 HORA: 10:14 AM

NO. EXP.: 1126115 R. M.: 157570SD

LIBRO: 63 FOLIO: 138

VALOR: 500.00

DOC.: ACTA Y NOMINA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

NUM.: 8935524

CAMARA DE COMERCIO Y PRODUCCION SANTO DOMINGO

DOCUMENTO REGISTRADO

DR. FELIPE ARTURO ACOSTA HERASME
Abogado Notario Público
Coleg. No. 7905
SANTO DOMINGO, REP. DOM

ADIVIG, S.R.L.
RNC 1-31-92794-7
Santo Domingo, Distrito Nacional, R.D.

DR. FELIPE ARTURO ACOSTA HERASME
Abogado Notario Público
Colegiado No. 7905
SANTO DOMINGO, REP. DOM.

REPUBLICA DOMINICANA
RD$50 RD$50
LEY No. 11-92 2019
CINCUENTA CINCUENTA
PESOS IMPUESTOS INTERNOS PESOS
30399344

ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD
COMERCIAL ADIVIG, S.R.L. CAPITAL SOCIAL
RD$300,000,00
Santo Domingo, Distrito Municipio
Ave. Monumental, Residencial Monumental, Santo Domingo, Pantoja.

Entre los señores:

1. **SERGIO OMAR RAMÓN CORNIELL,** dominicano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 130-0000540-8, casado, domiciliado y residente en la Ave. Monumental, Manz. C, Edif. 7, Apto. 302, Residencial Monumental, Santo Domingo

2. **STEPHANIE YOANDRIDS TEJEDA CHALAS,** dominicana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 013-0049830-8, casada, domiciliado y residente en la Ave. Monumental, Manz. C, Edif. 7, Apto. 302, Residencial Monumental, Santo Domingo

S.T.Ch.

SORC

Los cuales se han reunido y acordado fundar una Sociedad Comercial de nombre **"ADIVIG, S.R.L"**, Al respecto, se redactan los siguientes estatutos que regirán la vida en sociedad de la Sociedad Comercial en cuestión:

FORMACIÓN - OBJETO – DENOMINACIÓN-
DOMICILIO-DURACION

ARTÍCULO 1.- FORMACIÓN DE LA SOCIEDAD: A través del presente acuerdo, se forma la Sociedad de Responsabilidad Limitada (SRL) en cuestión, regidas en toda su vida societaria de acuerdo a la Ley 479-08 sobre Sociedades Comerciales y los presentes estatutos sociales.

ARTICULO 2-. OBJETIVOS: **"ADIVIG, S.R.L"** tiene por objetivo principal:
1-EQUIPOS, SUMINISTROS Y COMPONENTES ELÉCTRICOS E ILUMINACION
2- ARTEFACTOS Y ACCESORIOS
3-MAQUINARÍA Y EQUIPO PESADO DE CONSTRUCCIÓN
4-MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES

CAMARA
SANTO DOMINGO
DOCUMENTO REGISTRADO

ADIVIG, S.R.L.
adivig
RNC 1-31-92794-7
Santo Domingo, Distrito Nacional, R.D.

10

5-EQUIPAMIENTO PARA LA TRANSFERENCIA DE MASA
6-REFIGERACION INDUSTRIAL, COMERCIAL Y RESIDENCIAL
7-FUENTES DE ENERGÍA
8-ALMACENAMIENTO DE ENERGIA, BATERIAS, GENERADORES Y TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINETICA
9-ALAMBRE, CABLES Y ARMESES
10-GENERACIÓN DE ENERGÍA
11-HERRAMIENTAS DE MANO
12-MAQUINARIA, EQUIPO HIDRAULICO Y EQUIPO NEUMATICO
13-COMPONENTES ESTRUCTURALES Y FORMAS BASICAS
14-HORMIGON, CEMENTO Y YESO
15-CARRETERAS Y PAISAJE
16-PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN ESTRUTURALES
17-PUERTAS, VENTANAS Y VIDRIOS
18-INSTALACIONES DE PLOMERÍA
19-EQUIPOS DE APOYO PARA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO
20-ESTRUCTURAS PREFABRICADAS
21-MATERIALES FERRETEROS GENERAL
22-CALEFACCIÓN, VENTILACIÓN Y CIRCULACIÓN DE AIRE
23-BOMBAS Y COMPRESORES INDUSTRIALES
24-DISTRUBICIÓN DE FLUIDO Y GAS
25-FILTRADO Y PURIFICACIÓN INDUSTRIAL
26-INSTRUMENTOS Y EQUIPOS MEDICOS
27-COMPONENTES PARA LA TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN, DIFUSIÓN O TELECOMUNICACIONES
28-EQUIPO INFORMATICO Y ACCESORIOS
29-EQUIPOS O PLATAFORMAS Y ACCESORIOS DE REDES MULTIMEDIA O DE VOZ Y DATOS
30-MAQUINARIA, SUMINISTRO Y ACCESORIOS DE OFICINA
31-SEGURIDAD, VIGILANCIA Y DETENCION
32-PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS
33-TRATAMIENTO, SUMINISTROS Y ELIMINACIÓN DE AGUAS RESIDUALES
34-PREPARACION, GESTION Y PROTECCION DEL TERRENO Y EL SUELO

DR. FELIPE ARTURO ACOSTA HERASME
Abogado Notario Público
Coleg. No. 7905
SANTO DOMINGO, REP. DOM

S.T.A.
SORC

CAMARA
SANTO DOMINGO
DOCUMENTO REGISTRADO

ADIVIGA S.R.L.
codivig
RNC 1-31-92794-7
Santo Domingo, Distrito Nacional, R.D.

11

35-CONSTRUCCIÓN GENERAL DE EDIFICOS
36-SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES
37-SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENERÍA
38-ENERGÍA RENOVABLE

Como consecuencia de los objetos antes indicados y sin que su enumeración pueda ser considerada como limitativa, la sociedad puede ejercer todas las operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto antes mencionados o que fueran de naturaleza tal que favorezcan y faciliten el desarrollo del objeto social.

ARTICULO 3.- NOMBRES Y DOMICILIO: La sociedad comercial se denominará "ADIVIG, S.R.L" el domicilio social de la Sociedad en Responsabilidad Limitada estará ubicado en la Ave. Monumental, Manzana C, Edificio 7, Apartamento 302, Santo Domingo, pudiendo ser trasladado a otro lugar dentro de la República Dominicana; también podrá establecer sucursales y dependencias en cualquier localidad del país, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la sociedad.

S.y.T.d
SORC

ARTICULO 4.- DURACIÓN: La duración de la sociedad es por tiempo indefinido a partir del día de su constitución definitiva, salvo el caso de disolución anticipada, por la ASAMBLEA GENERAL de acuerdo con los presentes estatutos o con la ley.

ARTICULO 5.- CAPITAL. FORMA DE SU PAGO: El capital social es fijado en la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS DOMINCANOS (RD$300,000.00), dividido en TREINTA (30) cuotas de participación social de DIEZ MIL PESOS DOMINICANOS (RD$10,000.00) cada una. Todas las Cuotas de Participación Social deberán ser pagadas con dinero en efectivo, por cheques certificados de una institución bancaria establecida en el país, o por aporte en naturaleza. Cada socio tendrá una cantidad de votos en proporción a las cuotas sociales que posea.

ARTICULO 6.- AUMENTO: El capital social podrá ser aumentado una o varias veces, sea por vía de suscripción de nuevas cuotas sociales o por elevación del valor nominal de las existentes, por medio de aportes en numerario o en naturaleza, incluida la aportación

ADIVIG, S.R.L. odivig RNC 1-31-92794-7 Santo Domingo, Distrito Nacional, R.D.

12

de créditos contra la sociedad, como en la transformaciónde reservas o beneficios que ya figuraban dentro del patrimonio o en la reevaluación de los activos de la sociedad, en virtud de resoluciones de la ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS REUNIDA EXTRAORDINARIAMENTE, convocada en las formas previstas en los artículos 118, 119 y 120 de la ley de sociedades comerciales y los presentes estatutos.

Párrafo I: El aumento realizado con el aumento del valor nominal de las cuotas sociales, será válido con el consentimiento de todos los socios, salvo en el caso en que se haga íntegramente con cargo a los reservados a los beneficios de la sociedad; en los casos en que el aumento se realice por la compensación de los créditos, éstos deberán ser ciertos, líquidos y exigibles. Junto a la convocatoria, se pondrá a disposición de los socios en el domicilio social un informe del gerente sobre la naturaleza y características de los créditos en cuestión, la identidad de los aportantes, el número de cuotas sociales que hayan de crearse y la cuantía del aumento de capital, en el que expresamente se hará constar la concordancia de los datos relativo a los créditos con la contabilidad.

Párrafo II: Si el aumento de capital implica suscripciones dinerarias de cuotas sociales deberán ejecutarse las formalidades previstas en el artículo quinto de estos estatutos sociales; cuando el contravalor del aumento consista en aportaciones en naturaleza, será preciso, que junto a la convocatoria de la ASAMBLEA GENERAL, se ponga a disposición de los socios un informe de los gerentes en el que se describan las aportaciones proyectadas, su valoración, las personas que hayan de efectuarlas, el número de cuotas sociales que hayan de crearse, la cuantía del aumento de capital y las garantías adoptadas para la efectividad del aumento según la naturaleza de los bienes aportados.

S.T.h.

SORC

Párrafo III: En los casos en que el aumento de capital se haga con cargo a las reservas, se podrán utilizar para tales fines las reservas disponibles y las primas de recepción de las cuotas sociales. Cuando el aumento se hagacon creación de cuotas sociales nuevas, cada socio tendrá un derecho preferente proporcional a las cuotas que posea.

Párrafo IV: Cuando las partes sociales correspondientes al aumento de capital no se hubieren suscrito y pagado íntegramente dentro del plazo establecido por la ley al respecto, el capital quedará aumentado en la cuantía efectivamente suscrita y pagada.

ARTICULO 7.- ***REDUCCIÓN:*** De igual modo, podrá ser reducido el capital social por cualquier causa y en la forma que se juzgue conveniente, especialmente por medio de compra de Cuotas de Participación Social de la sociedad, por cambio de títulos antiguos, por títulos nominal, y si fuere necesario, para realizar este cambio se podrá proceder a la cesión o a la compra de Cuotas de Participación Social, o al pago en efectivo de saldos compensatorios.

ADIVIG, S.R.L. RNC 1-31-92794-7 Santo Domingo, Distrito Nacional, R.D.

13

Párrafo I: La reducción del capital social podrá tener por finalidad la restitución de aportaciones o el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio contable de la sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas o podrá resultar de una decisión de la ASAMBLEA GENERAL extraordinaria en atención a las justificaciones que la misma pudiera probar, después de haber conocido un informe del comisario de cuentas. Los socios a quienes se le hubiere restituido la totalidad o parte de sus aportaciones responderán solidariamente entre sí y con la sociedad del pago de las deudas sociales contraídas con anterioridad a la fecha en que a reducción fuese oponible a los terceros.

Párrafo II: La responsabilidad de cada socio tendrá como limite el importe de lo percibido por concepto de restitución de la aportación social y prescribirá a los cinco (5) años a contar en que la fecha en que lareducción fuere oponible a terceros.

Párrafo III: En los casos en que la reducción de capital implique restitución de aportaciones, la ASAMBLEA GENERAL que conocerá del anteproyecto no podrá reunirse válidamente sin que transcurran tres (3) meses, a contar desde la notificación, vía alguacil, a los acreedores de la sociedad del ante proyecto de reducción.

S.T.ch.

SORC

ARTÍCULO 8.- CUOTAS DE PARTICIPACION SOCIAL, CARACTERISTICAS: Cada cuota social da derecho, en la copropiedad del activo social, y en el reparto de los beneficios, a una parte proporcional al número de Cuotas de Participación Social suscritas. Son de naturaleza nominal, por lo que quedarán inscritas y registradas en un libro bajo la supervisión del Secretario de la Sociedad, nombrado por Asamblea Ordinaria de igual manera, tienen carácter de ser partes iguales unas a otras e indivisibles. Los Socios no tendrán responsabilidad sino cony hasta el monto de sus aportaciones. Tal y como la Ley establece en su Art. 91, las Cuotas Sociales no son títulos negociables, en tal virtud no podrán bajo concepto alguno utilizarse como instrumentos de canje, ventay compra en mercados de valores, como tampoco podrán ser utilizados en prenda bajo concepto alguno por ninguno de los socios. Sin embargo, las Cuotas Sociales si podrán ser transferibles por sucesión y mediante actos bajo firma privada entre partes, siempre y cuando sean respetadas las disposiciones estatutarias contenidas en el Art. 11 de los presentes estatutos.

ARTICULO 9.- Las Cuotas de Participación Social se emitirán por virtud del pago que aporte a la totalidad del valor de cada una de ellas haga el suscriptor. Las mismas sólo serán emitidas una vez los pagos de los aportes hechos hayan sido liquidados en su totalidad; en los casos de los aportes en naturaleza, las mismas aplicarán una vez los aportes hayan sido corroborados por el Comisario de Aportes y aceptados de manera

implícita por la Asamblea de Socios.

ARTÍCULO 10.- Disposición de los Aportes de acuerdo con el capital inicial: Las partes establecen de manera formal que la participación tanto en la inversión inicial como en las pérdidas es como se establece a continuación:

NO.	NOMBRE Y APELLIDO DEL SOCIO	CEDULA	ESTADO CIVIL	CUOTAS PAGADAS
1	Sergio Omar Ramón Corniell	130-0000540-8	Casado	22
2	Stephanie Yoandrids Tejeda Chalas	013-0049830-8	Casada	8
TOTAL				30

Párrafo I: En tal virtud, las partes acuerdan que cualquier beneficio sea directo o indirecto producto de cualquier negociación, transferencia o de la explotación del negocio de lícito comercio que hagan las partes,los beneficios serán otorgados mutuamente en la misma proporción que el aporte inicial dado por cada uno. De igual manera, toda pérdida, así como cualquier costo o gasto en impuestos, tasas, arbitrios, deuda pendiente, acreencia no saldada, las partes correrán con ellos en la misma proporción que su inversión inicial.

S.T.Ch

SORC

ARTICULO 11.- La suscripción o la adquisición de una o más Cuotas de Participación Social de esta sociedad, implica, por parte de su poseedor, la conformidad para someterse a todas las cláusulas de estos estatutos, a las resoluciones y acuerdos de la ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS, a las disposiciones del Gerente General Administrativo de turno de la sociedad, de acuerdo con las leyes, por tanto, ni los socios, ni sus herederos a futuro, ni sus acreedores, ni alguno de los demás causahabientes, tendrán derecho en los negocios de la sociedad, ni podrán hacer fijar sellos sobre los papeles, efectos ni bienes de ésta.

ARTICULO 12.- TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES: las cuotas sociales pueden ser transferidas a terceros extraños de la sociedad previo consentimiento de los socios que representen las tres cuartas partes del capitalsuscrito y pagado, mediante ASAMBLEA GENERAL ya sea presencial o no, de acuerdo a las condiciones previstas en el artículo 97 de la ley 479-08 sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada.

15

Párrafo I: El socio que tenga intención de vender sus cuotas sociales deberá notificarlo a los demás socios, por escrito a fin de que tengan la primera opción de compra de las cuotas, en dicha notificación deberá establecer el precio de la venta deseada. Pasado un plazo de quince (15) días de la notificación sin respuesta definitiva por parte de los socios se reputará su desinterés en la adquisición, o sin haber llegado a un acuerdo sobre el precio y las condiciones; el socio vendedor tendrá libertad de promocionarlas libremente a cualquier persona ajena a la sociedad, pero nunca por debajo del precio o las condiciones ofrecidas al cuerpo de socios de la compañía.

ARTÍCULO 13.- REPARTICIÓN DE DIVIDENDOS. Los dividendos que fueren declarados por el Consejo deAdministración avalado por Asamblea Ordinaria Anual serán pagados en caso de que así se estime en las fechas que determinen a los socios mediante ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS, a menos que todos los socios hayan sido consulados por escrito y por lo menos las ¾ partes del capital social hayan dado su opinión a favor.

S.T.C

Párrafo I: Los derechos y obligaciones que conlleva cada cuotas sociales, incluyendo los dividendos no pagados y los dividendos en curso y la parte eventual de las reservas y de los fondos creados en virtud de éstos Estatutos, para cualesquiera otros fines, serán responsabilidad de cada uno de los socios divididos de manera alícuota en base a la cantidad aportada y demostrada mediante las cantidades de Cuotas de Participación Social de las que estos sean dueños.

SORC

FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 14.- La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de:

a) La ASAMBLEA GENERAL de Socios;

b) Él o los Gerentes Designados.

ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS

ARTICULO 15.- La ASAMBLEA GENERAL de socios legalmente constituida, es soberana en sus decisiones, y sus acuerdos válidamente adoptados, obligan a todos los socios cuando las votaciones hayan sido hechas conforme a las disposiciones de los presentes estatutos y cónsonas a la Ley 479-08 sobre Sociedades Comerciales; será administrada por uno o más gerentes que deberán ser personas físicas, socios o no.

ADIVIG, S.R.L. codivig RNC 1-31-92794-7 Santo Domingo, Distrito Nacional, R.D.

Las decisiones serán tomadas en la ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS o por CONSULTAS ESCRITAS, igualmente el voto de los socios podrá manifestarse a través de cualquier medio electrónico o digital. Tanto las asambleas como las consultas escritas las decisiones se adoptaran por el o los socios que representen el tres cuartas partes (3/4) de las cuotas sociales.

1. Los socios pueden ser convocados a las asambleas generales mediante comunicación física o electrónica con acuse de recibo que indique el orden del día, cuando menos una semana antes de la fecha de la asamblea. Las Asambleas serán llevadas a cabo en el local principal, que será el domicilio social de la entidad contenida en el Art. 3 de los presentes estatutos sociales.
2. Los socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la ASAMBLEA GENERAL o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. El o los gerentes estarán obligados a proporcionárselos, en forma oral o escrita de acuerdo con el momento y la naturaleza de la información solicitada, salvo en los casos en que a juicio del propio gerente, la publicidad de ésta perjudique los intereses sociales. Esta excepción no procederá cuando la solicitud este apoyada en los socios que representen el diez por ciento (10%) del capital social.
3. La asamblea de socios será presidida por el gerente o por uno de los gerentes, si ninguno de los gerentes es socio, será presidida por el socio presente y aceptante que posea o represente el mayor número de cuotas sociales. En caso de que exista dos o más socios aceptantes con igual número de cuotas sociales, la asamblea será presidida por el socio de más edad.
4. La asamblea irregularmente convocada podrá ser anulada. No obstante, la acción en nulidad será inadmisible cuando todos los socios hayan estado presentes o hayan sido representados. En caso de consulta escrita los socios dispondrán de un plazo de mínimo de cinco (5) días, contados a partir de la fecha de recepción del proyecto de resoluciones y la documentación correspondiente, para emitir el voto por escrito.
5. La ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS podrá reunirse, extraordinariamente, mediante convocatoria firmada por el o los gerentes, por el o los Comisarios o por el o los socios que sean titulares del cincuenta por ciento (50%) o más de las cuotas sociales o por los socios que representen la cuarta parte (1/4) de los socios y sean propietarios de la cuarta parte (1/4) de las cuotas sociales, de cada unoen su caso, por medio de publicación en periódico local con no menos de tres días de anticipación al fijado para la reunión.

S.T.C

SORC

6. Previo el cumplimiento de las formalidades que para ello establecen los presentes Estatutos, todo socio podrá concurrir personalmente o por representación, a las Asambleas generales, ordinarias o extraordinarias, y actuar en ellas en el sentido que juzgue conveniente a su interés. Los apoderados para concurrir y votar a nombre de sus mandantes en dichas Asambleas podrán ser o no socios, siempre que no sea un mandatario que vote en virtud de una proporción de sus cuotas sociales y al mismo tiempo, vote personalmente en razón de la porción restante; al cónyuge, siempre que estos no sean los únicos socios; y a una tercera persona siempre que tenga conocimientos empíricos, técnicos o profesionales de la dinámica y objeto de la sociedad y de su administración así como demuestre vía Poder Expreso previamente notariado su mandato.

7. El mandato de representación se otorgará para una sola asamblea. Sin embargo puede otorgarse para dos asambleas que se celebren el mismo día o en un lapso de siete (7) días.

ARTICULO 16.- ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL: La ASAMBLEA GENERAL se reunirá ordinariamente en las oficinas del domicilio social, cada DOS (02) años, a las cinco (5) horas de la tarde, todos los días CUATRO (4) de MARZO aun cuando este día fuere feriado, sin necesidad de convocatoria.

S.T.d

SORC

Párrafo I: No se admitirá consulta escrita, debe ser presencial. En la misma se conocerá el informe de gestión anual y los estados financieros auditados, más el informe del o los comisarios de cuentas, si los hubiere, serán sometidos a la aprobación de los socios reunidos en asamblea en el plazo de tres (3) meses contados a partir de la clausura del ejercicio social.

ARTÍCULO 17.- DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUTIVA: LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUTIVA de socios llamada a verificar los fondos aportados, a comprobar la verdad de la declaración notarial que la ley exige a losfundadores de una sociedad, y a nombrar al comisario en los casos que se requiera, no podrá tomar acuerdos definitivos si no estuvieren representados en ella, por lo menos, las tres cuartas partes del capital social suscrito y pagado. Si no estuviere representada esa porción del capital social suscrito y pagado, los socios presentes podrán acordar una deliberación provisional y convocar una nueva ASAMBLEA en la que solamente será necesario que esté representada más de la mitad del capital social suscrito y pagado.

ARTÍCULO 18.- DE LAS ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIAS: Son atribuciones de la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de Socios:

a) Conocer los estados financieros y la distribución total o parcial de los beneficios acumulados;
b) El nombramiento y revocación de los gerentes, de los comisarios de cuentas, si los hubiere, así como el ejercicio de la acción social de responsabilidad contra cualquiera de ellos;
c) La autorización a los gerentes para el ejercicio, por cuenta propia o ajena, de actividades concurrentes con el objeto social o de convenios a través de los cuales obtengan un beneficio personal directo o indirecto;
d) Decidir si se debe continuar aportando de los beneficios, el porcentaje destinado al capital de reservas,después que esté haya alcanzado el diez por ciento del capital social.
e) Decidir sobre cualesquiera otras separaciones o reservas de los beneficios que considere procedentes antes de acordar la distribución de dividendos.
f) Acordar el monto de los dividendos a repartir y la forma de pago de los mismos.
g) Decidir sobre todos los demás asuntos que le correspondiere según las leyes y los estatutos.

S.T.Ch

ARTÍCULO 19.- DE LAS ASAMBLEAS GENERALES EXTRAORDINARIAS: Son atribuciones de la ASAMBLEA GENERAL Extraordinaria de Socios:

SORC

a) Modificación de los estatutos sociales, aumento y reducción de capital social.
b) Disolución o liquidación de la sociedad fuera del caso de pérdida de las tres cuartas partes del capitalsocial suscrito y pagado.
c) La Transformación, fusión y escisión de la sociedad con otra u otras empresas.
d) Enajenación de propiedades inmobiliarias de la Sociedad en Responsabilidad Limitada.
e) Cualquier otro punto que figure en el orden del día o que los socios decidieren conocer.

Será necesario la presencia de más de las tres cuartas partes (3/4) partes del capital suscrito y pagado para la toma valida de decisiones; en caso de no tenerse a tiempo dicho quórum se validará una asamblea posterior en las mismas condiciones establecidas en el Art. 14 de la ley 479-08 sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada.

ARTICULO 20.- Toda deliberación de la asamblea será constatada por un acta que indique

19

la fecha, hora y lugar de la reunión, el nombre, las generales y la calidad de presidente, los nombres y generales de los socios presentes o representados, así como de los mandatarios de éstos con indicación de del número de cuotas sociales pertenecientes a cada uno, los documentos e informes sometidos a la asamblea, un resumen de los debates, los textos de las resoluciones propuestas y el resultado de las votaciones.

ARTÍCULO 21.- De todas las reuniones de la ASAMBLEA GENERAL se levantará acta en el libro correspondiente, foliado y sellado de acuerdo con la ley, cuya acta firmarán el presidente administrador general, o quien haga sus veces, el secretario y todos los socios presentes o apoderados. Las copias de estas actas harán fe cuando estén certificadas por el secretario, visadas por el presidente administrador general en funciones, y selladas con el sello de la sociedad.

ARTÍCULO 22.- Los acuerdos y decisiones de la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA O EXTRAORDINARIA, serán ejecutorios y no serán susceptibles de ningún recurso.

S.T-d

ARTICULO 23.- En el caso de que él o uno de los gerentes falleciere, renunciare, fuese declarado incapacitadoo reducido a prisión por sentencia de tribunal competente, la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA reunida extraordinariamente de la sociedad será convocada y presidida de la forma prevista en estos estatutos, y la presidirá la persona que mayor cantidad de votos pueda tener; de tal manera, se avocará al conocimiento inmediato del sustituto del gerente, el cual, una vez elegido cumplirá el término del período por el cual había sido elegido su antecesor. Si el fallecimiento, renuncia, incapacidad, o la prisión ocurriere respecto del secretario o del comisario de cuentas, el presidente podrá designar el sustituto hasta la elección que deberá hacer la siguiente ASAMBLEA GENERAL ordinaria.

SORC

ARTICULO 24.- La sociedad será dirigida y administrada por uno o varios gerentes, estos detentaran separadamente los poderes previstos en estos estatutos y los que le sean asignados de manera especial por la asamblea que los elija, se podrá designar la representación especial de la sociedad a uno o varios delegados uno o varios actos sociales, mediante el mismo procedimiento. Los delegados que podrán ser o no ser socios, ejercerán las atribuciones que le fueren confiadas bajo la responsabilidad del o los gerentes, y éste podrá revocar la delegación en cualquier momento y mediante una simple notificación al delegado.

DR. FELIPE ARTURO ACOSTA HERASME Abogado Notario Público Colegiado No. 7905 SANTO DOMINGO, REP. DOM

ADIVIG, S.R.L. ADIVIG RNC 1-31-92794-7 Santo Domingo, Distrito Nacional, R.D.

20

ARTICULO 25.- El o los Gerentes, Administradores y el Comisario de Cuentas serán designados por la ASAMBLEA GENERAL ordinaria, en la fecha indicada en esto Estatuto, y durarán en sus funciones por un término de tres (3) años, pudiendo ser reelegidos, y entendiéndose que no cesarán en sus cargos mientras no hayan sido elegidos sus sustitutos, y éstos entren en el ejercicio de sus funciones.

ARTICULO 26.- DE EL O LOS GERENTES, tendrán las siguientes atribuciones:

a) Poner en ejecución las decisiones y acuerdos de la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA O ESTRAORDINARIA.

b) Representar a la sociedad frente a terceros, siendo su máxima y única autoridad después de la ASAMBLEA GENERAL.

c) Supervisar y dirigir la gestión de todo el personal de la sociedad, así como ejercer todas las funciones administrativas de la misma, debiendo firmar todos los documentos y correspondencias que se relacionen con dicha administración.

d) Supervisar la contabilidad general de la sociedad de cuya regularidad será personalmente responsable.

e) Otorgar poderes especiales a abogados y ministeriales para provocar embargos inmobiliarios y mobiliarios contra los deudores de la sociedad cuando las leyes así lo exigieran; autorizar concordatos en reuniones que fueren convocadas a ésos fines; concurrir por sí o por medio de representantes y a cualquier otra de distintas naturalezas para las cuales fuera convocada la sociedad.

f) Preparar cada año un informe sobre la situación activa, pasiva y comercial de la sociedad, así como el inventario, el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas que han de ser puestos a la disposición del comisario con antelación de treinta días antes de la reunión de la ASAMBLEA GENERAL ordinaria, y quetambién se ofrecerán a los socios, así como preparar cada seis meses un estado sumario de la situación activa y pasiva de la sociedad, lo cual pondrá a la disposición del comisario.

g) Nombrar y revocar abogados y apoderados especiales que representen a la sociedad en las acciones y procedimientos que ésta debe intentar o que se sigan contra ella, y convenir su retribución, así como nombrar apoderados especiales para cualesquiera otros fines que considere útiles al desenvolvimiento de los negocios sociales; actuar a nombre y en representación de la sociedad en todos los actos oficiales, judiciales y administrativos, quedando, por consiguiente, investidos de los más amplios poderes para la administración, régimen y gobierno de la sociedad.

h) Fijar los gastos generales de la administración, nombrar y suspender los empleados al servicio de la sociedad, fijar sus retribuciones y sustituirlos cuando

S.T-CH

SORC

DR. FELIPE ARTURO ACOSTA HERASME
Abogado Notario Público
Colleg. No. 7905
SANTO DOMINGO, REP. DOM

CAMARA DE COMERCIO DOCUMENTO REGISTRADO

ADIVIG, S.R.L.
odivig
RNC 1-31-92794-7
Santo Domingo, Distrito Nacional, R.D.

21

así convenga a los intereses bajo suadministración.

i) Representar a la ASAMBLEA GENERAL de Socios en la adquisición de muebles, efectos, mercancías y cuanto considere útil y necesario para la explotación del negocio y del objeto social y adquirir y vender,a los precios y en las condiciones que se considere útil al interés social todos los bienes y efectos muebles, así como también adquirir para conservarlos en el patrimonio social o para venderlos al precio y condiciones que fueren útiles al interés social, bienes inmuebles radicados en la República Dominicana o en el extranjero.

j) Obtener los créditos frente a instituciones bancarias tanto nacionales como internacionales que crea necesarios para los negocios sociales, y a esos fines tendrá poder suficiente y amplio para contratar empréstitos por vía de apertura de créditos bancarios, descontar giros de garantía, de acreencias y otros valores pertenecientes a la sociedad, consentir garantías hipotecarlas sobre los que adquiera sin el pago completo del precio, y sin que, para el ejercicio de esta atribución, tenga limitación alguna en cuanto al monto de los valores que tales operaciones puedan envolver. Con autorización de la ASAMBLEA GENERAL Extraordinaria.

S.T.-CL

k) Mantener en depósito los fondos de la sociedad en banco de la República Dominicana, o del extranjeroy girar o librar cheques a cargo de esos fondos.

SORC

l) Determinar la inversión y colocación de capitales disponibles.

m) Cancelar y radiar las hipotecas, privilegios, anticresis y otras garantías que se hayan concedido a favor de la sociedad, y convenir las condiciones de tales cancelaciones y radiaciones recibiendo los valores otorgando los descargos correspondientes. Con autorización de la ASAMBLEA GENERAL Extraordinaria.

n) En caso de ausencia en el extranjero, fallecimiento o renuncia del comisario, o cuando incurriere en alguna falta grave, a juicio del gerente administrador general, éste podrá libremente designar a una persona que podrá ser o no-socio para que ejerza esas funciones por el período pendiente hasta la próxima reunión ordinaria de la ASAMBLEA central.

o) La enumeración que antecede no es limitativa y el gerente administrador general tendrá de modo general, facultad amplia y poderes suficientes para realizar todos los actos, ya fueren de administración o de disposición, que considerare útiles y necesarios a su juicio, para la buena marcha de los negocios sociales y que no estén especialmente atribuidos a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA O EXTRAORDINARIA de la misma.

PARRAFO I: La sociedad se encontrará comprometida por los actos y actuaciones

22

ejecutados por el o los gerentes aun si estos no se relacionan con el objeto social, a menos que pruebe que el tercero tenía conocimiento de que el acto o actuación era extraña al objeto social o que no podían ignorarlo dado las circunstancias.

PARRAFO II: Estará prohibido a los gerentes o socios contratar, bajo la forma que sea, préstamos con la sociedad o hacerse consentir por la misma un sobregiro, en cuenta corriente o de otro tipo, o avalar con ella sus compromisos con terceros. Esta prohibición se aplicará a los representantes legales de las personas morales que sean socios, al cónyuge y a los ascendientes y descendientes de las personas referidas en este artículo, así como a toda persona interpuesta.

PARRAFO III: Los administradores, gerentes y representantes no podrán participar, por cuenta propia o de terceros, en actividades comerciales que impliquen una competencia con la sociedad salvo autorización expresa de los socios. Tampoco podrán conservar interés directo o indirecto en cualquier empresa, negocio o trato hecho con la sociedad, o por cuenta de ésta, a menos que hayan sido expresamente autorizados para ello por los socios en las condiciones previstas en la ley.

PARRAFO IV: Los gerentes serán responsables, individual o solidariamente, según el caso, frente a la sociedad o frente a la sociedad o frente a los terceros de las infracciones a las disposiciones legales o reglamentarias aplicables a la sociedad, así como a las violaciones a los estatutos sociales y a las faltas cometidas por su gestión.

S.T.Ch

SORE

ARTÍCULO 27.-DEL COMISARIO DE CUENTAS. En los casos que en la sociedad se designe comisario de cuentas, estos serán elegidos por los socios para un periodo de tres (3) ejercicios sociales y serán convocados a las asambleas o informado en los casos de consulta escrita con las mismas formas y condiciones que los socios.

PARRAFO I: Los comisarios de cuenta pueden tener suplentes que le asistan y deberán ser personas físicas tener la calidad de Contadores Públicos Autorizados con tres (3) años de experiencia en auditoria de empresas o Tasadores matriculados en el Instituto de Tasadores Dominicanos o registrado en la Superintendencia de Bancos o de Seguros; podrán ser socios o no.

PARRAFO II: Los Comisarios de cuentas estarán sujetos a las limitaciones establecidas en los artículos 211, 243hasta 246 de la ley 479-08 sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada.

ARTICULO 28.- El comisario presentará anualmente a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA un informe sobre la situación social y sobre las cuentas y balances presentados por el

23

presidente a cuyo efecto éste deberá poner a su disposición, y con el tiempo marcado por la ley y por estos Estatutos, los libros y papeles de la sociedad, para que puedan ser examinadas por todos los socios que lo soliciten.

ARTICULO 29.- En el caso de que el comisario lo estime necesario o de urgencia, puede requerir del gerente o de quien haga sus veces, que convoque una ASAMBLEA GENERAL extraordinaria, pudiendo él mismo hacerlo directamente en los casos de resistencia o inhabilitación del presidente, para lo cual fijará la orden del día antes de la fecha fijada para la reunión de la ASAMBLEA GENERAL extraordinaria.

REPARTO DE BENEFICIOS

ARTICULO 30.- El total de los beneficios netos obtenidos por la sociedad se distribuirá del modo siguiente:

S.T.Ch.

SORC

a) Se separará anualmente y antes de la distribución de dividendos, no menos del cinco por ciento (5%)de los beneficios, para constituir capital de reserva alcance al cien por ciento (100%) por ciento del capital social autorizado, podrá dejar de hacerse el apartado y reducirse el tanto por ciento, si así lo resolviere la ASAMBLEA GENERAL.
b) Cada vez que la ASAMBLEA GENERAL, a propuesta del presidente, aprueba que se separe un tanto por ciento para la amortización y depreciación de edificios, muebles, cuentas deudoras útiles y bonos a empleados de la sociedad, etc. Dicha separación se realizará antes del reparto de dividendos y con deducción de los beneficios netos liquidados.
c) La ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA puede decidir, cuando los negocios hagan imprescindibles o recomendable tal medida, que en todo o parte de los beneficios anuales, no sean repartidos y mantenidos por la sociedad en un fondo especial de reserva, y financiar con ellos cualquier operación que la buena marcha de los negocios así lo requiera, o destinarlos al aumento del capital social.
d) El resto de los beneficios, después de reducidos los porcentajes señalados en los incisos a), b) y c), deeste artículo si lo hubiere, constituirá la cantidad a repartir como dividendo entre los socios.

AÑO FISCAL DE LA SOCIEDAD

ARTÍCULO 31.- El año fiscal de la sociedad comenzará el día primero (1) del mes de enero y terminará el día treinta y uno (31) del mes de diciembre de cada año. Todos los balances,

24

inventarios, cuentas o informes que se presenten a la ASAMBLEA GENERAL ordinaria, deberán referirse al período anterior a la fecha en que celebre dicha ASAMBLEA.

PARRAFO: El primer período se iniciará en la fecha de la constitución definitiva de la sociedad, y terminará el día treinta y uno de diciembre siguiente, y las cuentas y balances se referirán a este período.

DESACUERDOS ENTRES SOCIOS. ARBITRAJE.

RTICULO 32.- En caso de que existiere algún desacuerdo entre los socios, sea entre ellos mismos o un o varios en contra del resto de la sociedad, por la firma de los presentes estatutos obligatoriamente quedan avocados a la necesidad de un ARBITRAJE COMERCIAL según lo dispuesto en la Ley No. 489-08 sobre Arbitraje Comercial. Por lo que a pena de inadmisibilidad, ninguno de los socios podrá apoderar las instancias judiciales civiles y/o comerciales para dirimir un conflicto sin antes avocarse al Arbitraje, que al efecto será ante la Cámara de Comercio y Producción del Distrito Nacional.

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD

ARTÍCULO 33.- La ASAMBLEA GENERAL que acuerda la disolución de la sociedad, regulará el modo de hacer la liquidación y nombrará las personas que han de practicarla, cesando desde ese momento el presidente si no fuere favorecido con la designación, ni nombra los liquidadores, el gerente, por sí o por sus delegados, practicará la liquidación con arreglo a la ley.

Hecho y firmado en Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, a los **tres (03) día del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023),** por los socios fundadores de la Sociedad Comercial "**ADIVIG, S.R.L.** abajo firmantes:

SERGIO OMAR RAMON CORNIELL	**STEPHANIE YOANDRIDS TEJEDA CHALAS**
Gerente General y Socio Fundador	Socio

25

ORIGINAL

FECHA: 06/07/23 HORA: 10:14 AM

NO. EXP.: 1126115 R. M.: 157570SD

LIBRO: 63 FOLIO: 138

VALOR: 500.00

DOC.: ESTATUTOS SOCIALES

NUM.: 8935526

CAMARA DE COMERCIO Y PRODUCCION SANTO DOMINGO

DOCUMENTO REGISTRADO

DR. FELIPE ARTURO ACOSTA HERASME
Abogado Notario Público
Coleg. No. 7905
SANTO DOMINGO, REP. DOM

ADIVIG, S.R.L.
adivig
RNC 1-31-92794-7
Santo Domingo, Distrito Nacional, R.D.

DR. FELIPE ARTURO ACOSTA HERASME
Abogado Notario Público
Coleg. No. 7905
SANTO DOMINGO, REP. DOM

Acta de Asamblea Extraordinaria

En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día lunes (15) del mes de febrero del año Dos Mil veintiuno (2021), siendo las dos horas de la tarde (02:00), se reunieron previa convocatoria, los socios de la sociedad **ADIVIG, S.R.L,** con un quórum del 100% de los socios, en el domicilio social de la sociedad.

El Señor **FRANKLIN GOMEZ BURDIER**, en su calidad de Gerente de la sociedad comercial, ocupó la Presidencia y comprobado el quórum requerido por los estatutos sociales para deliberar válidamente y la regularidad de la convocatoria, se dejó abierta la reunión y acto seguido expuso que el orden del día era el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Comprobar la validez de la Asamblea para sesionar como Asamblea General Extraordinaria.

2. Conocer y aprobar la validez de la venta de las acciones correspondientes al Sr. **FRANKLIN GOMEZ BURDIER**, socio fundador al Sr. **SERGIO OMAR RAMON CORNIELL,** la cual asciende al monto de cuarenta y siete por ciento (47%), de las cuotas sociales, con un valor de **CIENTOCUARENTA MIL PESOS (RD$ 140,000.00),** según consta en el listado de los aportes de los socios.

3. Conocer y aprobar la validez de la venta de las acciones correspondientes a los Sres. **RAMIRO RAFAEL CARRASCO y RANGLIS RAMIREZ GOMEZ**, socios fundadores a la Sra. **STEPHANIE TEJEDA CHALAS,** la cual asciende al monto de trece por ciento (13%) cada uno, para un total de veintiséis por ciento (26%), de las cuotas sociales, con un valor de **OCHENTA MIL PESOS (RD$ 80,000.00),** según consta en el listado de los aportes de los socios.

4. Liberar acta de la nueva distribución de las cuotas sociales conforme a los aportes en numerario realizados por los socios de la Sociedad **ADIVIG SRL.**

5. Aprobar la designación como Gerente General al señor **SERGIO OMAR RAMON CORNIELL,** por el período de tres (3) años según los estatutos. Y poder para actuar en representación de la empresa y pueda dar poder si fuere necesario, del mismo modo aprobar el DESCARGO del señor **FRANKLIN GÓMEZ BURDIER** de su cargo de Gerente de la sociedad comercia ADIVIG SRL.

6. Autorizar el depósito y registro de los documentos de modificación estatutaria ante el Registro Mercantil correspondiente.

Acto seguido, el presidente de la asamblea dio lectura al orden del día y declaró abierta la discusión de los temas del orden del día.

No habiendo nadie solicitado un turno para dirigirse a la asamblea, el presidente sometió a la votación de los socios presentes, de manera sucesiva, las siguientes resoluciones:

ADIVIG, S.R.L.
adivig
RNC 1-31-92794-1
Santo Domingo, Distrito Nacional, R.D.

CAMARA DE COMERCIO Y PRODUCCION SANTO DOMINGO
DEPARTAMENTO DE REGISTRO

27

DR. FELIPE ARTURO ACOSTA HERASME
Abogado Notario Público
Coleg. No. 7905
SANTO DOMINGO, REP. DOM

PRIMERA RESOLUCIÓN

La ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA de la sociedad comercial **ADIVIG S.R.L, DESCARGA** al señor **FRANKLIN GOMEZ BURDIER**, de su cargo de Gerente y DESIGNA al señor **SERGIO OMAR RAMON CORNIELL,** dominicano mayor de edad, casado, titular de la cédula de identidad y electoral no. 130-0000540-8, domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, como **GERENTE** de la sociedad por un período de tres (3) años, con todos los derechos y obligaciones que la Ley y los estatutos sociales le otorgan a la gerencia.

Además, se autoriza al Gerente para que pueda actuar en representación de la empresa y pueda dar poder si fuere necesario y este sea la persona que firme cheques, que pueda abrir nuevas cuentas si fuere necesario, abrir líneas de crédito, solicitar préstamos, en cualquiera de las entidades Bancarias del sistema financiero dominicano. **Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.**

SEGUNDA RESOLUCIÓN

RRG

Aprobar la validez de la venta de las acciones correspondientes al señor **FRANKLIN GOMEZ BURDIER,** socio fundador al Sr. **SERGIO OMAR RAMON CORNIELL,** la cual asciende al monto de cuarenta y siete por ciento (47%), de las cuotas social, con un valor de **CIENTOCUARENTA MIL PESOS (RD$ 140,000.00),** según consta en el listado de los aportes de los socios y las acciones de los señores **RAMIRO RAFAEL CARRASCO Y RANGLIS RAMIREZ GOMEZ,** socios fundadores a la Sra. **STEPHANIE TEJEDA CHALAS,** la cual asciende al monto de trece por ciento (13%) cada uno, para un total de veintiséis por ciento (26%), de las cuotas sociales, con un valor de OCHENTA MIL PESOS (RD$ 80,000.00), según consta en el listado de los aportes de los socios. **Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos por los socios presentes.**

FeB

SORC

TERCERA RESOLUCIÓN

Se libra acta de la nueva distribución de las cuotas sociales conforme a los aportes en numerario realizados por los socios de la sociedad **ADIVIG SRL.**

RRC

SOCIOS	CUOTAS SOCIALES
SERGIO OMAR RAMON CORNIELL, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral no. 130-0000540-8, domiciliado y residente en la Ave. Monumental, Manzana C, Edificio 7, Apto. 302, Residencial Monumental, sector Pantoja, Santo Domingo.	22
STEPHANIE TEJEDA CHALAS, dominicana, mayor de edad, casado, titular de la cédula de identidad y electoral no. 013-0049830-8, domiciliado y residente en la Ave. Monumental, Manzana C, Edificio 7, Apto. 302, Residencial Monumental, sector Pantoja, Santo Domingo.	8
TOTAL	**30**

ADIVIG, S.R.L.
adivig
RNC 1-31-92794-7
Santo Domingo, Distrito Nacional, R.D.

CAMARA DE COMERCIO Y PRODUCCION SANTO DOMINGO
DOCUMENTO REGISTRADO

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos por los socios presentes.

DR. FELIPE ARTURO ACOSTA HERASME
Abogado Notario Público
Coleg. No. 7905
SANTO DOMINGO, REP. DOM

CUARTA RESOLUCIÓN

Se autoriza proceder con el registro de la documentación ante la Cámara de Comercio y Producción, así como en la DGII y otras instituciones que lo requieran y en conformidad con la ley. **Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos por los socios presentes.**

Y una vez agotado el orden del día, no habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Asamblea declaró cerrada la sesión siendo las seis (6:00) horas de la tarde, del día mes y año arriba indicados; de todo lo cual, fue levantada la presente acta, la cual leída a los presentes, fue aprobada y firmada por los socios presentes, certificada por los gerentes de la sociedad.

FRANKLIN GOMEZ BURDIER
Gerente

SERGIO OMAR RAMON CORNIELL
Gerente

RAMIRO RAFAEL CARRASCO
Socio

RANGLIS RAMIREZ GOMEZ
Socio

CERTIFICACIÓN:

Yo, **FRANKLIN GOMEZ BURDIER** en calidad de **GERENTE** y por los poderes otorgados por los Estatutos Sociales, Certifico y doy fe de que la presente asamblea, así como las decisiones tomadas en ella, es original y que he verificado la asistencia de todos los socios, así como que cumple con el quórum necesario para tomar válidamente las decisiones aceptadas.

ADIVIG, S.R.L.
RNC 1-31-92794-7
Santo Domingo, Distrito Nacional, R.D.

FRANKLIN GOMEZ BURDIER
GERENTE

CAMARA
COMERCIO Y PRODUCCION
SANTO DOMINGO
DOCUMENTO
REGISTRADO

DR. FELIPE ARTURO ACOSTA HERASME
Abogado Notario Público
Coleg. No. 7905
SANTO DOMINGO, REP. DOM

ADIVIG S.R.L.
Capital Social: RD$ 300,000.00
R.N.C. 131927947
Distrito Nacional, Sto. Dgo.

ACTA Y NÓMINA DE PRESENCIA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ANUAL DE LA SOCIEDAD **ADIVIG S.R.L** DE FECHA 15 DE FEBRERO DEL AÑO 2021.

SOCIOS	CUOTAS SOCIALES	
FRANKLIN GOMEZ BURDIER, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral no. 005-0037201-6, domiciliado y residente en la calle Principal No. 8, sector El Cercadillo, municipio Yamasá, Monte Plata, República Dominicana.	14	FGB
SERGIO OMAR RAMON CORNIELL, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral no. 130-0000540-8, domiciliado y residente en la Ave. Monumental, Manzana C, Edificio 7, Apto. 302, Residencial Monumental, sector Pantoja, Santo Domingo.	8	SORC
RAMIRO RAFAEL CARRASCO, dominicano, mayor de edad, casado, titular de la cédula de identidad y electoral no. 001-0071887-3, domiciliado y residente en la Ave. Isabel de Torres 9-A Altos Arroyo Hondo III, Distrito Nacional, Santo Domingo.	4	RRC
RANGLIS RAMIREZ GOMEZ, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral no. 005-0037209-9, domiciliado y residente en la calle Principal, no. 31, Yamasá, Monte Plata.	4	RRG
TOTAL	**30**	

CERTIFICACIÓN:

Yo, **FRANKLIN GOMEZ BURDIER** en calidad de **GERENTE** y por los poderes otorgados por los Estatutos Sociales, Certifico y doy fe de que la presente nómina es original y que he verificado la asistencia de todos los socios, así como que cumple con el quórum necesario para tomar válidamente las decisiones aceptadas.

ADIVIG, S.R.L.
adivig
RNC 1-31-92794-1
Santo Domingo, Distrito Nacional

FRANKLIN GOMEZ BURDIER
Gerente

CAMARA COMERCIO Y PRODUCCION SANTO DOMINGO
DOCUMENTO REGISTRADO

DR. FELIPE ARTURO ACOSTA HERASME
Abogado Notario Público
Coleg. No. 7905
SANTO DOMINGO, REP. DOM

ORIGINAL

FECHA: 30/04/21 HORA: 01:28 p.m.
NO. EXP.: 865879 R. M.: 157570SD
LIBRO: 59 FOLIO: 410
VALOR: 280.00
DOC.: ACTA Y NOMINA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
NUM.: 2878759MO

ADIVIG, S.R.L.
adivig
RNC 1-31-92794-7
Santo Domingo, Distrito Nacional, R.D.

DR. FELIPE ARTURO ACOSTA HERASME
Abogado Notario Público
Coleg. No. 7905
SANTO DOMINGO, REP. DOM

ADIVIG, SRL

Estados Financieros Auditados

Años terminados al 31 de diciembre del 2021

Junto con el Informe de los

Contadores Públicos Independientes

Lic. PEDRO RAMÍREZ
CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO
EXEQ. 096-17

ADIVIG, S.R.L.
ADIVIG
RNC 1-31-92794-7
Santo Domingo, Distrito Nacional, R.D.

32

INDICE
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

Página(s)

Informe de los Contadores Públicos Independientes 3-4

Balances generales 5

Estados de resultados 6

Estado de Flujo de efectivo 7

Estados de cambios en el patrimonio 8

Notas a los estados financieros 9-14

DR. FELIPE ARTURO ACOSTA HERASME
Abogado Notario Público
Coleg. No. 7905
SANTO DOMINGO, REP. DOM

ADIVIG, S.R.L.
odivig
RNC 1-31-92794-7
Santo Domingo, Distrito Nacional, R.D.

Lic. PEDRO RAMÍREZ
CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO
EXEQ. #98-17

INFORME DE CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES

DR. FELIPE ARTURO ACOSTA HERASME
Abogado Notario Público
Coleg. No. 7905
SANTO DOMINGO, REP. DOM

A la Gerencia de:
ADIVIG, SRL

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de ADIVIG, SRL, que comprenden los balances generales al 31 de diciembre del 2021, y los correspondientes estados de resultados, estados de cambios en el patrimonio y estados de flujos de efectivo por los ejercicios terminados en esas fechas y un resumen de las políticas de contabilidad más significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la administración por los estados financieros

La Administración de la Compañía es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) generalmente aceptadas en la República Dominicana. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error; así como seleccionar y aplicar políticas de contabilidad apropiadas, y hacer estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales Auditoría (NIA) generalmente aceptadas en la República Dominicana. Estas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable que los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría incluye realizar procedimientos para obtener evidencia acerca de los montos y las divulgaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al realizar estas evaluaciones de riesgo los auditores consideran el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los estados financieros con el objeto de diseñar los procedimientos de auditoría que son apropiados en las circunstancias; pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de los principios de contabilidad utilizados y la razonabilidad de las estimaciones importantes efectuadas por la Administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Base para opinión calificada

Como se describe en la nota 2 los Estados Financieros se preparan para efectos estatutarios sobre la base de los registros histórico en pesos dominicanos.

ADIVIG, S.R.L.
ADIVIG
RNC 1-31-92794-1
Santo Domingo, Distrito Nacional, R.D.

34

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes, la posición financiera de ADIVIG, SRL , al 31 de diciembre del 2021, su desempeño financiero y flujos de efectivo por los ejercicios terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (CNIC), adoptadas por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD).

Santo Domingo, República Dominicana a los veintiocho días (28) del mes de octubre del año dos mil veintidós 2022.

DR. FELIPE ARTURO ACOSTA HERASME
Abogado Notario Público
Coleg. No. 7905
SANTO DOMINGO, REP. DOM

LIC. PEDRO RAMÍREZ
CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO
EXEQ. #98-17

ADIVIG, S.R.L.
adivig
RNC 1-31-92794-7
Santo Domingo, Distrito Nacional, R.D.

ADIVIG, SRL
BALANCE GENERAL
POR EL AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021
VALORES EXPRESADOS EN RD$

	Notas	Al 31 Diciembre 2021
ACTIVOS		
Activos corrientes:		
Efectivo en Caja y Bancos	3	237,998.11
Cuentas Por Cobrar	4	778,478.06
Inventarios		
		1,016,476.17
Otros activos corrientes:		
Otros Activos		
Impuestos Diferidos	5	39,032.30
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		**39,032.30**
TOTAL DE ACTIVOS		**1,055,508.47**
PASIVOS		
Pasivos corrientes:		
Cuentas por Pagar	6	658,612.11
		658,612.11
CAPITAL		
Capital Social:		
Capital Autorizado		300,000.00
Resultados Acumulados		250,989.29
Resultado del Periodo		-154,092.93
Total Capital		**396,896.36**
TOTAL PASIVO Y CAPITAL		**1,055,508.47**

DR. FELIPE ARTURO ACOSTA HERASME
Abogado Notario Público
Coleg. No. 7905
SANTO DOMINGO, REP. DOM

LIC. PEDRO RAMÍREZ
CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO
EXEQ. #98-17

Las notas que se acompañan forman parte integral de los Estados Financieros

ADIVIG, S.R.L.
RNC 1-31-92794-7
Santo Domingo, Distrito Nacional, R.D.

ADIVIG, SRL
ESTADO DE RESULTADO
POR EL AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021
VALORES EXPRESADOS EN RD$

	Notas	Al 31 Diciembre 2021
INGRESOS		
Ingresos	7	1,435,334.92
		1,435,334.92
Costos		
Costo de Venta	8	0.00
Utilidad Bruta		**1,435,334.92**
GASTOS		
Gastos Generales y Administrativos	9	1,582,288.71
Gastos Financieros	10	7,139.14
Total de Gastos		**1,589,427.85**
Resultado Antes de Impuestos		**-154,092.93**
Impuesto Sobre Renta Utilidades	11	0.00
RESULTADOS NETOS DEL PERÍODO		**-154,092.93**

DR. FELIPE ARTURO ACOSTA HERASME
Abogado Notario Público
Coleg. No. 7905
SANTO DOMINGO, REP. DOM

Lic. PEDRO RAMÍREZ
CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO
EXEQ. #98-17

ADIVIG, S.R.L.
RNC 1-31-92794-7
Santo Domingo, Distrito Nacional, R.D.

Las notas que se acompañan forman parte integral de los Estados Financieros

ADIVIG, SRL
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021
VALORES EXPRESADOS EN RD$

	Al 31 Diciembre 2021
ACTIVIDAD DE OPERACIÓN	
RESULTADO DEL PERÍODO	(154,092.93)
CUENTAS POR COBRAR	(778,478.06)
ACTIVO NO CORRIENTES	(39,032.30)
CUENTAS POR PAGAR	658,612.11
CAPITAL SOCIAL	550,989.29
DISMINUCION O AUMENTO DE EFECTIVO DURANTE EL AÑO	**237,998.11**
EFECTIVO AL 31 DICIEMBRE 2021	**237,998.11**

DR. FELIPE ARTURO ACOSTA HERASME
Abogado Notario Público
Coleg. No. 7905
SANTO DOMINGO, REP. DOM

Lic. PEDRO RAMÍREZ
CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO
EXEQ. #98-17

ADIVIG, S.R.L.
adivig
RNC 1-31-92794-7
Santo Domingo, Distrito Nacional, R.D.

Las notas que se acompañan forman parte integral de los Estados Financieros

ADIVIG, SRL
ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021
VALORES EXPRESADOS EN RD$

CUENTAS	BALANCE INICIAL	AUMENTO	DISMINUCIÓN	BALANCE FINAL
CAPITAL SOCIAL	550,989.29			**550,989.29**
UTILIDAD DEL PERÍDO			-154,092.93	**396,896.36**
BALANCE AL 31 DICIEMBRE 2021				**396,896.36**

Lic. PEDRO RAMÍREZ
CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO
EXEQ. #98-17

DR. FELIPE ARTURO ACOSTA HERASME
Abogado Notario Público
Coleg. No. 7905
SANTO DOMINGO, REP. DOM

Las notas que se acompañan forman parte integral de los Estados Financieros

ADIVIG, S.R.L.
RNC 1-31-92794-1
Santo Domingo, Distrito Nacional, R.D.

1. ENTIDAD

La Compañía fue constituida de conformidad con las leyes de la República Dominicana en fecha 12 de abril del año 2019, e inició sus operaciones en el mismo año.

ADIVIG SRL es una empresa de profesionales altamente calificado y comprometidos en la oferta de servicios y administración de proyectos de ingeniería:

Sistema de Climatización

Diseño, Instalación de Sistemas Eléctricos industriales y Residenciales.

Producción de Energía Renovable

Servicios de Ingeniería Electromecánica

DR. FELIPE ARTURO ACOSTA HERASME
Abogado Notario Público
Coleg. No. 7905
SANTO DOMINGO, REP. DOM

2. PRINCIPALES POLITICAS DE CONTABILIDAD

Las principales políticas contables seguidas por la compañía en la preparación de los estados financieros que se acompañan son:

a) Base de preparación

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en la República Dominicana. Estos estados financieros han sido preparados bajo la convención de costos históricos.

La preparación de estados financieros de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en la República Dominicana requiere el uso de estimaciones y supuestos que afectan los montos reportados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y los montos de ingresos y gastos durante el período. Estas estimaciones son subjetivas por naturaleza, implican incertidumbres y asuntos de juicio significativos y, por lo tanto, no pueden ser determinadas con precisión. En consecuencia, los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

b) Inventarios

Los inventarios están valuados al costo.

Lic. PEDRO RAMÍREZ
CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO
EXEQ. #98-17

c) Activos fijos y su depreciación

Están registrados al costo. Y su depreciación está basada en el método de la línea recta sobre la vida útil estimada de los activos. Los mismos tienen una tasa de depreciación como sigue:

Categoría	Porcentaje
Mobiliario y equipos de transporte	25%
Maquinaria y herramientas	15%

ADIVIG, S.R.L.
RNC 1-31-92794-7
Santo Domingo, Distrito Nacional, R.D.

DR. FELIPE ARTURO ACOSTA HERASME
Abogado Notario Público
Coleg. No. 7905
SANTO DOMINGO, REP. DOM

d) Impuesto sobre la renta

El impuesto sobre la renta es determinado sobre la base de las disposiciones tributarias y legales aplicables en la República Dominicana y equivalente al 27% aplicado a la ganancia neta imponible. Los efectos impositivos de las transacciones se reconocen en el año en que las mismas se incluyen en los resultados, independientemente de cuándo se reconocen para fines impositivos.

e) Impuesto diferido

De acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Contabilidad, la empresa debe reconocer el impuesto diferido por las diferencias temporales que surjan durante el período. Los estados financieros presentados no incluyen ningún ajuste por este concepto.

f) Registros contables, moneda y transacciones en moneda extranjera

La compañía lleva sus registros en pesos dominicanos (RD$), el cual se cotiza por debajo del dólar de los Estados Unidos de Norte América. Por disposición de la Junta Monetaria todas las transacciones en moneda extranjera son realizadas a través del mercado privado manejado por los bancos comerciales o a través del mercado oficial para determinadas transacciones.

Las transacciones en moneda extranjera son reconocidas a la tasa prevaleciente en la fecha en que se realiza la transacción. Las ganancias o pérdidas en cambio que resultan durante la operación de la empresa y de la valuación de los activos y pasivos denominados en moneda extranjera, se reconocen en los resultados del período.

3. EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS

Un detalle del efectivo en caja y bancos al 31 de diciembre del 2021, es como sigue:

	Al 31 Diciembre 2021
Efectivo en Caja y Banco	
Banco del Reservas RD$	237,998.11
	237,998.11

Lic. PEDRO RAMÍREZ
CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO
EXEQ. 156-17

ADIVIG, S.R.L.
RNC 1-31-92794-7
Santo Domingo, Distrito Nacional, R.D.

4. CUENTAS POR COBRAR

Un detalle de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre del 2021, es como sigue:

	Al 31 Diciembre 2021
Clientes varios	778,478.06
	778,478.06

5. IMPUESTOS DIFERIDOS

Un detalle de los gastos prepagados al 31 de diciembre del 2021, es como sigue:

	Al 31 Diciembre 2021
Impuestos Diferidos	
Saldo a favor de ITBIS	37,032.30
	37,032.30

6. CUENTAS POR PAGAR

Un detalle de las cuentas por pagar al 31 de diciembre del 2021, es como sigue:

	Al 31 Diciembre 2021
Cuentas por Pagar Proveedores	648,427,.35
Impuestos por Pagar	10,184.76
	658,612.11

DR. FELIPE ARTURO ACOSTA HERASME
Abogado Notario Público
Coleg. No. 7905
SANTO DOMINGO, REP. DOM

ADIVIG, S.R.L.
adivig
RNC 1-31-92794-7
Santo Domingo, Distrito Nacional, R.D.

LIC. PEDRO RAMÍREZ
CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO
EXEQ. #98-17

7. INGRESOS

Un detalle de los ingresos al 31 de diciembre del 2021, es como sigue:

	Al 31 Diciembre 2021
Ingresos por venta	1,435,334.92
	1,435,334.92

8. COSTOS DE VENTA

Un detalle del costo de venta al 31 de diciembre del 2021, es como sigue:

	Al 31 Diciembre 2021
Costo de Venta Productos y Servicios	0.00
	0.00

9. GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS

Un detalle de los gastos generales y administrativos al 31 de diciembre del 2021, es como sigue:

	Al 31 Diciembre 2019
Servicios por honorarios profesionales	21,273.96
Otros gastos por suministros y servicios	1,512,933.15
Gastos de representación	48,081.60
	1,582,288.71

DR. FELIPE ARTURO ACOSTA HERASME
Abogado Notario Público
Coleg. No. 7905
SANTO DOMINGO, REP. DOM

ADIVIG, S.R.L.
RNC 1-31-92794-7
Santo Domingo, Distrito Nacional, R.D.

Lic. PEDRO RAMÍREZ
CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO
EXEQ. #98-17

10. GASTOS FINANCIEROS

Un detalle de los financieros 31 de diciembre del 2021, es como sigue:

	Al 31 Diciembre 2021
Cargos Bancarios	7,139.14
	7,139.14

11. IMPUESTOS

A continuación, se presenta una conciliación entre la ganancia neta según libros y la ganancia neta imponible, para los años terminados el 31 de diciembre del 2021

	Al 31 Diciembre 2021
Impuesto sobre las renta	
Resultado antes de impuestos	-154,092.93
Renta neta imponible antes de la perdida	**-154,092.93**
Menos	
Perdida compensable acumuladas	0.00
Renta neta imponible después de la perdida	-154,092.93
Impuesto sobre la renta 27%	**0.00**
Menos anticipos y compensaciones	
Retención de ISR	0.00
Anticipo sobre la renta	0.00
Impuesto sobre la renta a pagar	**0.00**
Impuesto a los activos	
Total de activos	1,055,508.47
ISR anticipado	37,032.30
Activos imponibles	1,018,476.17
Impuestos a los activos (1%)	10,184.76
Menos impuesto sobre las rentas (27%)	0.00
Impuestos a los activos por pagar	**10,184.76**

DR. FELIPE ARTURO ACOSTA HERASME
Abogado Notario Público
Coleg. No. 7905
SANTO DOMINGO, REP. DOM

Lic. PEDRO RAMÍREZ
CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO
EXEQ. 1998-17

ADIVIG, S.R.L.
RNC 1-31-92794-7
Santo Domingo, Distrito Nacional, R.D.

a) De acuerdo al Código Tributario de la República Dominicana y sus modificaciones la tasa de Impuesto Sobre la Renta para los años terminados al 31 de diciembre del 2020 es de 27%.

b) El Código Tributario de la República Dominicana, establece el pago de anticipos de impuestos mensualmente sobre la base de la doceava parte del 1.5% de los ingresos del año anterior o el impuesto liquidado el que sea mayor.

c) De acuerdo con la Ley No. 557-05 sobre Reforma Tributaria de fecha 13 de diciembre del 2005, se agregó el Título V al Código Tributario, el cual establece un impuesto anual sobre el activo de las personas jurídicas o físicas con negocios de único dueño, equivalente al 1% de los activos totales, exceptuando las inversiones accionarias en otras compañías, los terrenos ubicados en zonas rurales los inmuebles por naturaleza de las explotaciones agropecuarias y los impuestos adelantados o anticipos. Si el monto liquidado por concepto de impuesto sobre la renta fuese igual o superior al impuesto sobre activos a pagar, se considerará extinguida la obligación de pago de este último. La Ley 253-12 de fecha 09 de noviembre del 2012 establece un desmonte gradual de este impuesto para el 2015 hasta desaparecer en el 2016.

DR. FELIPE ARTURO ACOSTA HERASME
Abogado Notario Público
Coleg. No. 7905
SANTO DOMINGO, REP. DOM

Lic. PEDRO RAMÍREZ
CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO
EXEQ. #98-17

ADIVIG, S.R.L.
adivig
RNC 1-31-92794-7
Santo Domingo, Distrito Nacional, R.D.

ADIVIG, SRL

ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS

AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

JUNTO CON EL INFORME DE LOS

CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES

DR. FELIPE ARTURO ACOSTA HERASME
Abogado Notario Público
Coleg. No. 7905
SANTO DOMINGO, REP. DOM

LIC. PEDRO RAMÍREZ
CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO
EXEQ. #98-17

ADIVIG, S.R.L.
adivig
RNC 1-31-92794-7
Santo Domingo, Distrito Nacional, R.D.

INDICE
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

Página(s)

Informe de los Contadores Públicos Independientes 3-4

Balances generales 5

Estados de resultados 6

Estado de Flujo de efectivo 7

Estados de cambios en el patrimonio 8

Notas a los estados financieros 9-14

LIC. PEDRO RAMÍREZ
CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO
EXEQ. -98-17

DR. FELIPE ARTURO ACOSTA HERASME
Abogado Notario Público
Coleg. No. 7905
SANTO DOMINGO, REP. DOM

ADIVIG, S.R.L.
adivig
RNC 1-31-92794-7
Santo Domingo, Distrito Nacional, R.D.

47

INFORME DE CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES

DR. FELIPE ARTURO ACOSTA HERASME
Abogado Notario Público
Coleg. No. 7905
SANTO DOMINGO, REP. DOM

A la Gerencia de:
ADIVIG, SRL

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de ADIVIG, SRL, que comprenden los balances generales al 31 de diciembre del 2022, y los correspondientes estados de resultados, estados de cambios en el patrimonio y estados de flujos de efectivo por los ejercicios terminados en esas fechas y un resumen de las políticas de contabilidad más significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la administración por los estados financieros

La Administración de la Compañía es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) generalmente aceptadas en la República Dominicana. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error; así como seleccionar y aplicar políticas de contabilidad apropiadas, y hacer estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales Auditoría (NIA) generalmente aceptadas en la República Dominicana. Estas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable que los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría incluye realizar procedimientos para obtener evidencia acerca de los montos y las divulgaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al realizar estas evaluaciones de riesgo los auditores consideran el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los estados financieros con el objeto de diseñar los procedimientos de auditoría que son apropiados en las circunstancias; pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de los principios de contabilidad utilizados y la razonabilidad de las estimaciones importantes efectuadas por la Administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Base para opinión calificada

Como se describe en la nota 2 los Estados Financieros se preparan para efectos estatutarios sobre la base de los registros histórico en pesos dominicanos.

ADIVIG, S.R.L.
RNC 1-31-92794-7
Santo Domingo, Distrito Nacional

PEDRO RAMÍREZ
CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes, la posición financiera de ADIVIG, SRL , al 31 de diciembre del 2022, su desempeño financiero y flujos de efectivo por los ejercicios terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (CNIC), adoptadas por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD).

Santo Domingo, República Dominicana a los veintiocho días (28) del mes de mayo del año dos mil veintitrés 2023.

LIC. PEDRO RAMÍREZ
CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO
EXEQ. -99-17

DR. FELIPE ARTURO ACOSTA HERASME
Abogado Notario Público
Coleg. No. 7905
SANTO DOMINGO, REP. DOM

ADIVIG, S.R.L.
adivig
RNC 1-31-92794-7
Santo Domingo, Distrito Nacional, R.D.

ADIVIG, SRL
BALANCE GENERAL
POR EL AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022
VALORES EXPRESADOS EN RD$

	Notas	Al 31 Diciembre 2022
ACTIVOS		
Activos corrientes:		
Efectivo en Caja y Bancos	3	534,995.88
Cuentas Por Cobrar	4	92,040.40
Inventarios		
		627,036.28
Otros activos corrientes:		
Otros Activos		
Impuestos Diferidos	5	190,812.73
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		**627,036.28**
TOTAL DE ACTIVOS		**817,849.01**
PASIVOS		
Pasivos corrientes:		
Impuestos por pagar		8,127.36
Cuentas por Pagar	6	1,040,336.09
TOTAL PASIVOS		**1,048,463.45**
CAPITAL		
Capital Social:		
Capital Autorizado		300,000.00
Resultados Acumulados		96,896.36
Resultado del Periodo		-627,510.80
Total Capital		**-230,614.44**
TOTAL PASIVO Y CAPITAL		**817,849.01**

DR. FELIPE ARTURO ACOSTA HERASME
Abogado Notario Público
Coleg. No. 7905
SANTO DOMINGO, REP. DOM

LIC. PEDRO RAMIREZ

ADIVIG, S.R.L.
RNC 1-31-92794-7
Santo Domingo, Dist. Nacional, R.D.

Las notas que se acompañan forman parte integral de los Estados Financieros

ADIVIG, SRL
ESTADO DE RESULTADO
POR EL AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022
VALORES EXPRESADOS EN RD$

	Notas	Al 31 Diciembre 2022
INGRESOS		
Ingresos	7	1,011,734.32
		1,011,734.32
Costos		
Costo de Venta	8	0.00
Utilidad Bruta		**1,435,334.92**
GASTOS		
Gastos Generales y Administrativos	9	1,628,048.20
Gastos Financieros	10	11,195.92
Total de Gastos		**1,639,241.12**
Resultado Antes de Impuestos		**-627,510.80**
Impuesto Sobre Renta Utilidades	11	0.00
RESULTADOS NETOS DEL PERÍODO		**-627,510.80**

DR. FELIPE ARTURO ACOSTA HERASME
Abogado Notario Público
Coleg. No. 7905
SANTO DOMINGO, REP. DOM

ADIVIG, S.R.L.
RNC 1-31-92794-7
Santo Domingo, Distrito Nacional, R.D.

Las notas que se acompañan forman parte integral de los Estados Financieros

ADIVIG, SRL
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022
VALORES EXPRESADOS EN RD$

	Al 31 Diciembre 2022
ACTIVIDAD DE OPERACIÓN	
RESULTADO DEL PERÍODO	(627,510.80)
CUENTAS POR COBRAR	(92,040.40)
ACTIVO NO CORRIENTES	(190,812.73)
CUENTAS POR PAGAR	1,048,463.45
CAPITAL SOCIAL	396,896.36
DISMINUCION O AUMENTO DE EFECTIVO DURANTE EL AÑO	**534,995.88**
EFECTIVO AL 31 DICIEMBRE 2022	**534,995.88**

Lic. PEDRO RAMÍREZ
CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO
EXEQ. #88-17

DR. FELIPE ARTURO ACOSTA HERASME
Abogado Notario Público
Coleg. No. 7905
SANTO DOMINGO, REP. DOM

ADIVIG, S.R.L.
adivig
RNC 1-31-92794-7
Santo Domingo, Distrito Nacional, R.D.

Las notas que se acompañan forman parte integral de los Estados Financieros

ADIVIG, SRL
ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022
VALORES EXPRESADOS EN RD$

CUENTAS	BALANCE INICIAL	AUMENTO	DISMINUCIÓN	BALANCE FINAL
CAPITAL SOCIAL	396,896.36			**396,896.36**
UTILIDAD DEL PERÍDO			-627,510.80	**-627,510.80**
BALANCE AL 31 DICIEMBRE 2021				**-230,614.44**

Lic. PEDRO RAMÍREZ
CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO
EXEQ. #58-17

DR. FELIPE ARTURO ACOSTA HERASME
Abogado Notario Público
Coleg. No. 7905
SANTO DOMINGO, REP. DOM

Las notas que se acompañan forman parte integral de los Estados Financieros

ADIVIG, S.R.L.
adivig
RNC 1-31-92794-7
Santo Domingo, Distrito Nacional, R.D.

1. ENTIDAD

La Compañía fue constituida de conformidad con las leyes de la República Dominicana en fecha 12 de abril del año 2019, e inició sus operaciones en el mismo año.

ADIVIG SRL es una empresa de profesionales altamente calificado y comprometidos en la oferta de servicios y administración de proyectos de ingeniería:

Sistema de Climatización

Diseño, Instalación de Sistemas Eléctricos industriales y Residenciales.

Producción de Energía Renovable

Servicios de Ingeniería Electromecánica

DR. FELIPE ARTURO ACOSTA HERASME
Abogado Notario Público
Coleg. No. 7905
SANTO DOMINGO, REP. DOM

2. PRINCIPALES POLITICAS DE CONTABILIDAD

Las principales políticas contables seguidas por la compañía en la preparación de los estados financieros que se acompañan son:

a) Base de preparación

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en la República Dominicana. Estos estados financieros han sido preparados bajo la convención de costos históricos.

La preparación de estados financieros de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en la República Dominicana requiere el uso de estimaciones y supuestos que afectan los montos reportados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y los montos de ingresos y gastos durante el período. Estas estimaciones son subjetivas por naturaleza, implican incertidumbres y asuntos de juicio significativos y, por lo tanto, no pueden ser determinadas con precisión. En consecuencia, los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

b) Inventarios

Los inventarios están valuados al costo.

Lic. PEDRO RAMÍREZ
CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO
EXEQ. #58-17

c) Activos fijos y su depreciación

Están registrados al costo. Y su depreciación está basada en el método de la línea recta sobre la vida útil estimada de los activos. Los mismos tienen una tasa de depreciación como sigue:

Categoría	Porcentaje
Mobiliario y equipos de transporte	25%
Maquinaria y herramientas	15%

ADIVIG, S.R.L.
adivig
RNC 1-31-92794-7
Santo Domingo, Distrito Nacional, R.D.

d) Impuesto sobre la renta

El impuesto sobre la renta es determinado sobre la base de las disposiciones tributarias y legales aplicables en la República Dominicana y equivalente al 27% aplicado a la ganancia neta imponible. Los efectos impositivos de las transacciones se reconocen en el año en que las mismas se incluyen en los resultados, independientemente de cuándo se reconocen para fines impositivos.

e) Impuesto diferido

De acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Contabilidad, la empresa debe reconocer el impuesto diferido por las diferencias temporales que surjan durante el período. Los estados financieros presentados no incluyen ningún ajuste por este concepto.

f) Registros contables, moneda y transacciones en moneda extranjera

La compañía lleva sus registros en pesos dominicanos (RD$), el cual se cotiza por debajo del dólar de los Estados Unidos de Norte América. Por disposición de la Junta Monetaria todas las transacciones en moneda extranjera son realizadas a través del mercado privado manejado por los bancos comerciales o a través del mercado oficial para determinadas transacciones.

Las transacciones en moneda extranjera son reconocidas a la tasa prevaleciente en la fecha en que se realiza la transacción. Las ganancias o pérdidas en cambio que resultan durante la operación de la empresa y de la valuación de los activos y pasivos denominados en moneda extranjera, se reconocen en los resultados del período.

3. EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS

Un detalle del efectivo en caja y bancos al 31 de diciembre del 2022, es como sigue:

	Al 31 Diciembre 2022
Efectivo en Caja y Banco	
Banco del Reservas RD$	534,995.88
	534,995.88

DR. FELIPE ARTURO ACOSTA HERASME
Abogado Notario Público
Coleg. No. 7905
SANTO DOMINGO, REP. DOM

LIC. PEDRO RAMÍREZ
CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO

ADIVIG, S.R.L.
RNC 1-31-92794-7
Santo Domingo, Distrito Nacional, R.D.

4. CUENTAS POR COBRAR

Un detalle de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre del 2022, es como sigue:

	Al 31 Diciembre 2022
Clientes varios	92,040.40
	92,040.40

5. IMPUESTOS DIFERIDOS

Un detalle de los gastos prepagados al 31 de diciembre del 2022, es como sigue:

	Al 31 Diciembre 2022
Impuestos Diferidos	
Saldo a favor de ITBIS	190,812.73
	190,812.73

6. CUENTAS POR PAGAR

Un detalle de las cuentas por pagar al 31 de diciembre del 2022, es como sigue:

	Al 31 Diciembre 2022
Cuentas por Pagar Proveedores	1,040,336.09
Impuestos por Pagar	8,127.35
	1,048,463.45

DR. FELIPE ARTURO ACOSTA HERASME
Abogado Notario Público
Coleg. No. 7905
SANTO DOMINGO, REP. DOM

ADIVIG SRL
RNC 1-31-92794-7
Santo Domingo, Distrito Nacional, R.D.

LIC. PEDRO RAMÍREZ
CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO
EXEQ. #58

56

7. INGRESOS

Un detalle de los ingresos al 31 de diciembre del 2022, es como sigue:

	Al 31 Diciembre 2022
Ingresos por venta	1,011,582.61
Otros ingresos	151.71
	1,011,734.32

8. COSTOS DE VENTA

Un detalle del costo de venta al 31 de diciembre del 2022, es como sigue:

	Al 31 Diciembre 2022
Costo de Venta Productos y Servicios	0.00
	0.00

9. GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS

Un detalle de los gastos generales y administrativos al 31 de diciembre del 2022, es como sigue:

	Al 31 Diciembre 2022
Gastos de personal	95,085.76
Gastos de representación	1,500.00
Otros gastos por suministros y servicios	1,525,193.08
Gastos financieros	11,195.92
Gastos extraordinarios	6,270.36
TOTAL DE GASTOS	**1,639,245.12**

DR. FELIPE ARTURO ACOSTA HERASME
Abogado Notario Público
Coleg. No. 7905
SANTO DOMINGO, REP. DOM

ADIVIG, S.R.L.
RNC 1-31-
Santo Domingo, Distrito Nacional R.D.
Lic. PEDRO RAMIREZ
CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO
ICPA-1
Exp. 1988-17

10. GASTOS FINANCIEROS

Un detalle de los financieros 31 de diciembre del 2022, es como sigue:

	Al 31 Diciembre 2022
Cargos Bancarios	11,195.92
	11,195.92

11. IMPUESTOS

A continuación, se presenta una conciliación entre la ganancia neta según libros y la ganancia neta imponible, para los años terminados el 31 de diciembre del 2022.

	Al 31 Diciembre 2022
Impuesto sobre las renta	
Resultado antes de impuestos	-627,510.80
Renta neta imponible antes de la perdida	**-627,510.80**
Menos	
Perdida compensable acumuladas	0.00
Renta neta imponible después de la perdida	-627,510.80
Impuesto sobre la renta 27%	**0.00**
Menos anticipos y compensaciones	
Retención de ISR	0.00
Anticipo sobre la renta	0.00
Impuesto sobre la renta a pagar	**0.00**
Impuesto a los activos	
Total de activos	817,849.01
ISR anticipado	190,812.73
Activos imponibles	627,036.28
Impuestos a los activos (1%)	6.270.36
Menos impuesto sobre las rentas (27%)	0.00
Impuestos a los activos por pagar	**6,270.36**

58

a) De acuerdo al Código Tributario de la República Dominicana y sus modificaciones la tasa de Impuesto Sobre la Renta para los años terminados al 31 de diciembre del 2020 es de 27%.

b) El Código Tributario de la República Dominicana, establece el pago de anticipos de impuestos mensualmente sobre la base de la doceava parte del 1.5% de los ingresos del año anterior o el impuesto liquidado el que sea mayor.

c) De acuerdo con la Ley No. 557-05 sobre Reforma Tributaria de fecha 13 de diciembre del 2005, se agregó el Título V al Código Tributario, el cual establece un impuesto anual sobre el activo de las personas jurídicas o físicas con negocios de único dueño, equivalente al 1% de los activos totales, exceptuando las inversiones accionarias en otras compañías, los terrenos ubicados en zonas rurales los inmuebles por naturaleza de las explotaciones agropecuarias y los impuestos adelantados o anticipos. Si el monto liquidado por concepto de impuesto sobre la renta fuese igual o superior al impuesto sobre activos a pagar, se considerará extinguida la obligación de pago de este último. La Ley 253-12 de fecha 09 de noviembre del 2012 establece un desmonte gradual de este impuesto para el 2015 hasta desaparecer en el 2016.

DR. FELIPE ARTURO ACOSTA HERASME
Abogado Notario Público
Coleg. No. 7905
SANTO DOMINGO, REP. DOM

LIC. PEDRO RAMÍREZ
CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO
EXEQ. #98-17

ADIVIG, S.R.L.
adivig
RNC 1-31-92794-7
Santo Domingo, Distrito Nacional, R.D.

59

DR. FELIPE ARTURO ACOSTA HERASME
Abogado Notario Público
Coleg. No. 7905
SANTO DOMINGO, REP. DOM

OFERTA TÉCNICA

ADIVIG SRL, oferta lo descrito en los numerales no. **9 y 10** de las especificaciones técnicas del proceso **LPN-CPJ-25-2023**, como se muestra a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	Desinstalación, suministro e instalación de manejadora en oficinas operativas en el 3er. nivel.
2	Desinstalación, suministro e instalación de manejadora comedor en el 5to. Nivel.
3	Suministro e instalación de manejadoras en la antesala del 7mo. Nivel.

4. Descripción y especificaciones técnicas

Desinstalación, Suministro e Instalación de Manejadora en oficinas operativas en el 3er Nivel			
Ítem	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**
1	Desmonte de lámpara y 24.00 m² de plafón vinyl yeso de 2 pies x 2 pies, traslado de escombros al área asignada en el sótano y bote final de escombros.	1	PA
2	Desmonte e instalación de paneles divisores de los inodoros.	1	PA
3	Desmonte e instalación de los inodoros.	3	Unidad
4	Desinstalación de la unidad existente de 40RUSAA30A4A6-0A0A0.	1	PA
5	Desmonte e instalación de puerta de madera principal del baño.	1	Unidad
6	Bajar escombros de la manejadora existente y muro de concreto al depósito del sótano y bote final de escombros.	1	PA

ADIVIG, S.R.L.
RNC 1-31-92794-7
Santo Domingo, Distrito Nacional, R.D.

7	Suministro, desarme y ensamble de manejadora nueva que la cual debe ser instalada en el tercer nivel. La instalación de una (01) unidad nueva debe colocársele una bandeja agua adicional pintada con pintura marítima. manejadora de agua helada. • Capacidad: 30 toneladas • Características eléctricas 208/230/460V/3HP/60Hz, con su variador de frecuencia. • Unidad de tratamiento de aire empaquetado • Adaptable a múltiples posiciones, sin modificaciones (horizontal o vertical) **Nota: Debe entregar ficha técnica de la manejadora ofertada.**	1	PA
8	Instalación y acople de tubería de agua helada, válvula de cierre rápido, drenaje y bandeja. Prueba Final.	1	PA
9	Desmonte de ducterias existente e instalación de ducterias nueva, fabricada en zinc aislada con fibra de vidrio.	1	PA
10	Suministro e instalación de lámpara y plafón de 24.00 m² de plafón vinyl yeso 2 pies x 2 pies.	1	PA
11	Limpieza continua y final.	1	PA

Desinstalación, Suministro e Instalación de Manejadora Comedor en el 5to Nivel			
Ítem	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**
1	Suministro y colocación de 14 m² de plafón vinyl yeso 2 pies x 2 pies con su perfilería, suministro e instalación de seis (6) lámparas panel led 6,500 k, 2 pies x 2 pies empotrable en plafón, vida útil de 50,000 horas, luz blanca y 5 metros cuadrados de sheetrock.	1	PA
2	Demolición y reposición de muro en bloque de 8" reforzado, de 4.00 x 3.00 m, traslado al sótano y bote de escombros.	1	PA
3	Desmonte y reubicación de tubería de drenaje de 6" y agua caliente de 2" existente en el techo y reubicación fuera del área de la manejadora 40RUSAA30A4A6-0A0A0.	1	PA
4	Suministro, desarme y ensamble de manejadora nueva que la cual debe ser instalada en el quinto nivel. La instalación de una (01) unidad nueva debe colocársele una bandeja agua adicional pintada con pintura marítima, manejadora de agua helada de • Capacidad: 30 toneladas • Características eléctricas 208/230/460V/3HP/60Hz, con su variador de frecuencia. • Unidad de tratamiento de aire empaquetado • Adaptable a múltiples posiciones, sin modificaciones	1	Unidad

DR. FELIPE ARTURO ACOSTA HERASME
Abogado Notario Público
Coleg. No. 7905
SANTO DOMINGO, REP. DOM

ADIVIG, S.R.L.
RNC 1-31-0

	(horizontal o vertical) **Nota: Debe entregar ficha técnica de la manejadora ofertada.**		
5	Conectar eléctricamente la manejadora nueva desde el cuarto eléctrico.	1	PA
6	Instalación y acople de tubería de agua helada desde dos fuentes de suministro de agua helada, válvulas de cierre rápido, drenaje y bandeja. Las conexiones son a 3 metros de longitud.	1	PA
7	Desinstalación de luminarias existentes, cámaras y bocinas.	1	PA
8	Desmonte de ducterías existente e instalación de ducterías nueva, fabricada en zinc aislada con fibra de vidrio.	1	PA
9	Traslado de escombros al área asignada del sótano y bote de ducterías retirada.	1	PA
10	Fabricación de ducterías en P3 y accesorios en general para la instalación de los ductos de suministros y retornos correspondientes.	1	PA
11	Construcción de muro en block de 8", terminación y pintura.	1	PA
12	Suministro e instalación de bandeja de agua. Incluye aplicación de pintura marítima y bomba de drenaje.	1	Unidades
12	Limpieza continúa final y bote generados en el trabajo.	1	PA

Suministro e Instalación de Manejadoras en la antesala de 7mo Nivel			
Ítem	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**
1	Suministro e instalación de cuatro (4) unidades de aire acondicionado de las capacidades de enfriamiento de (5) toneladas. Debe incluir: • Capacidad: 5 toneladas • Características eléctricas: 208/230/60hz • La ducterías en p3, sus accesorios. • Aislamiento térmico para las tuberías e instrumentación. • Fabricación de bases estructural para las manejadoras. • Drenaje para las unidades. • Válvula actuadora de 3 vías. **Nota: Debe entregar ficha técnica de la manejadora ofertada.**	4	Unidad
2	Suministro e instalación de fascias de denglass.	20	ml
3	Suministro e instalación de fascias de denglass	20	M^2
4	Suministro e instalación de 2 variadores de frecuencia para las manejadoras de 30 toneladas de agua helada baño 4to nivel y cocina 5to nivel. • Suministro e instalación de variador de frecuencia con rango de 7.5-10 HP. • Interruptor magnético 3x25 amp	1	PA
	• Servicio de configuración de los variadores. • Garantía un (1) año en piezas y servicios.		

DR. FELIPE ARTURO ACOSTA HERASME
Abogado Notario Público
Coleg. No. 7905
SANTO DOMINGO, R.D.

ADIVIO, S.R.L.
RNC 1-31-92794-7
Santo Domingo, Distrito Nacional

Santo Domingo, Rep. Dom.
15 de mayo del 2023
Dirección: Av. Sarasota #39,
Torre Sarasota Center, Suite 308.
Tel. 1-809-224-9572

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por este medio certificamos que la empresa ADIVIG SRL, ha realizado diversos trabajos de suministro, instalación, reparación y mantenimiento de climatización, tales como instalación de manejadoras de agua helada y expansión directa, instalación de ductos, instalación de bombas, instalaciones eléctricas, mantenimiento de chiller, otros, manteniendo una relación comercial como nuestro suplidor de servicios cumpliendo siempre con los más altos estándares de calidad y respetando los tiempos de entrega, por lo cual hemos quedado satisfechos con la prestación de los servicios ofrecidos.

DR. FELIPE ARTURO ACOSTA HERASME
Abogado Notario Público
Coleg. No. 7905
SANTO DOMINGO, REP. DOM

Ing. Andrys Arias Tejeda
Service Manager Caribbean Region

ADIVIG, S.R.L.
ADIVIG
RNC 1-31-92794-7
Domingo, Distrito Nacional

CONACADO AGROINDUSTRIAL, S.A. ZFE
REGIMEN DE ZONA FRANCA ESPECIAL
Registro Mercantil No.: 75961 sd
RNC No.: 130742146

San Francisco de Macorís, Rep. Dom.
07 de noviembre del 2022
Conacado Agroindustrial
Tel. 809-957-6203 Ext. 249

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por este medio certificamos que la empresa ADIVIG SRL, ha realizado diversos trabajos de, instalación, reparación y mantenimiento de climatización, ventilación y extracción en nuestras instalaciones, cumpliendo siempre con los más altos estándares de calidad y respetando los tiempos de entrega, por lo cual hemos quedado satisfechos con la prestación de los servicios ofrecidos, algunos servicios prestados.

- **Adquisición e instalación de compresor de 30 tons de refrigeración y Servicios de Mantenimiento y/o reparación de condensadora y evaporadora de A/A.**
- **Mantenimiento y reparación del chiller de 200 tons, los equipos VRF de del complejo.**
- **Servicio de mantenimiento de transformadores eléctricos 2.5 mega.**
- **Suministro e Instalación del sistema de inyección y extracción de aire acondicionado.**
- **Sistema de control de la planta de tratamiento de aguas residuales.**

JUAN ALBERTO SUERO
Supervisor Mantenimiento

CONACADO AGROINDUSTRIAL, S.A. ZFE — CONACADO AGROINDUSTRIAL — San Francisco — República Dominicana

DR. FELIPE ARTURO ACOSTA HERASME — Abogado Notario Público — Coleg. No. 7905 — SANTO DOMINGO, REP. DOM

ADIVIG S.R.L. — adivig — RNC 1-31-92794-7 — Santo Domingo, Distrito Nacional, R.D.

BYLCON

EMPRESA BRENDY & LAIMER CONSTRUCTORA S.R.L

Barahona, Rep. Dom.
28 de Enero del 2021

A TODOS LOS INTERESADOS

Hacemos de interés general la certificación de que la empresa ADIVIG SRL, ha realizado trabajos de reparación, instalación y mantenimiento de equipos de aires acondicionados y cuarto frio tanto en nuestras instalaciones como en obras asignadas a nuestra empresa.

ADIVIG SRL, siempre ha cumplido con los plazos establecidos por nosotros y su tiempo de respuesta ante cualquier eventualidad presentada ha sido satisfactorio.

DR. FELIPE ARTURO ACOSTA HERASME
Abogado Notario Público
Coleg. No. 7905
SANTO DOMINGO, REP. DOM

ING. LAIMER RAMON CORNIELL, CEDULA 29934
BRENDY & LAIMER CONSTRUCTORA S.R.L.

ADIVIG, S.R.L.
adivig
RNC 1-31-92794-7
Santo Domingo, Distrito Nacional, R.D.

DIRECCIÓN GENERAL DE
IMPUESTOS INTERNOS

A QUIEN PUEDA INTERESAR

A través de la presente hacemos constar que la empresa **ADIVIG SRL, RNC *131-92794-7*** es proveedor de la Dirección General de Impuestos Internos, cumpliendo de manera satisfactoria en el proceso adjudicado correspondiente a **Adecuación Eléctrica Departamento Educación Tributario En Administración Local Máximo Gómez, Adecuación Eléctrica Departamento De Enlace Interinstitucional Y Adecuación Eléctrica Departamento De Litigio Judicial, 7mo Piso, Lado B, Edificio Sede Central**,, código de referencia **DGII-DAF-CM-2021-0102.**

Esta comunicación se expide a solicitud de la parte interesada, emitida el día nueve (09) del mes de octubre del año 2022.

D/O Vivian Ruiz

Victoria Torrens Fernandez
Encargada Departamento de Compras

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS • DISTRITO NACIONAL, R.D. • DEPARTAMENTO DE COMPRAS

DR. FELIPE ARTURO ACOSTA HERASME
Abogado Notario Público
Coleg. No. 7905
SANTO DOMINGO, REP. DOM

ADIVIG, S.R.L.
adivig
RNC 1-31-92794-7
Santo Domingo, Distrito Nacional, R.D.

DR. FELIPE ARTURO ACOSTA HERASME
Abogado Notario Público
Coleg. No. 7905
SANTO DOMINGO, REP. DOM

Impuestos Internos

Orden Compra No. 14496 Fecha 05/10/2021 Cotizacion 14420

Facturar a DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC 401-50625-4
Direccion AVE MEXICO, DN
Comprador YASMIN ALCANTARA OGANDO
Tel.: (809) 689-2181 EXT. 2339
email vfernandez@dgii.gov.do
Pedido por ADDERLY ASUNCION P

Proveedor ADIVIG SRL
RNC/Cedula 131927947
Direccion AV. 27 DE FEBRERO, ED. GURIDY, PRIMER NIVEL, NO. 238, DISTRITO NAC
Ciudad SANTO DOMINGO
Forma Pago CREDITO 30 DIAS
Condiciones Pago 30 dias Tiempo Entrega 15 dias
Comunicacion EMAIL sramon.adivig@gmail.com OFICINA 849-880-6936
Convenio de Pago

Entregar a
COORDINAR ENTREGA CON RUBEN JIMENEZ, TEL 809-689-2181, EXT.7614. FLOTA: 809-390-3321

Direccion Entrega
AV. MEXICO.NO. 48. GASCUE.

Observaciones
PROCESO:DGII-DAF-CM-2021-0102 " ADECUACIÓN ELÉCTRICA DEPARTAMENTO EDUCACIÓN TRIBUTARIO EN ADMINISTRACIÓN LOCAL MÁXIMO GÓMEZ, ADECUACIÓN ELÉCTRICA DEPARTAMENTO DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL Y ADECUACIÓN ELÉCTRICA DEPARTAMENTO DE LITIGIO JUDICIAL, 7MO PISO, LADO B, EDIFICIO SEDE CENTRAL, DGII¿ DIRIGIDO A MIPYMES

Codigo	Articulo	Fecha Entrega	Cantidad	Und.	Precio	%Desc.	ITBIS	Total
SERVA	-ADECUACIÓN ELÉCTRICA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN TRIBUTARIA EN ADMINISTRACIÓN LOCAL MÁXIMO GÓMEZ, DGII. VER DETALLES Y DESGLOSE DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS.	20/10/2021	1.00	UNIDAD	122,023.094000	0.00	21,964.16	143,987.25
SERVA	ADECUACIÓN ELÉCTRICA DEPARTAMENTO DE LITIGIO JUDICIAL, 7MO. PISO, LADO B, SEDE CENTRAL, DGII. VER DETALLES Y DESGLOSE DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS.	20/10/2021	1.00	UNIDAD	134,039.410000	0.00	24,127.09	158,166.50
SERVA	ADECUACIÓN ELÉCTRICA DEPARTAMENTO DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL Y JURÍDICO, 7MO. PISO, LADO B, SEDE CENTRAL, DGII. VER DETALLES Y DESGLOSE DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS.	20/10/2021	1.00	UNIDAD	146,315.270000	0.00	26,336.75	172,652.02
	SUMINISTRO DE CONDENSADORA DE UNIDAD ACONDICIONADORA DE AIRE MARCA TGM, 12,000 BTU/HR (1 TON.) DE REFRIGERACIÓN, TIPO SPLIT, 208/230 VAC, MONOFÁSICA, REFRIGERANTE R-410- A, EFICIENCIA SEER 19 O SUPERIOR, DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO POR SU PRESTIGIO Y CALIDAD. CERTIFICACIÓN AHRI Y UL/ETL.	20/10/2021	2.00	UNIDAD	24,500.000000	0.00	8,820.00	57,820.00
	SUMINISTRO DE MANEJADORA DE PARED DE UNIDAD	20/10/2021	2.00	UNIDAD	16,000.000000	0.00	5,760.00	37,760.00

VICTORIA CAROLINA FERNANDEZ TOR
Encargado(a) Departamento C

PEDRO MARIA FIGUEROA GUILAMO
Gerente Administrativo y Financiero

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
DISTRITO NACIONAL

ma Integrado de Aplicaciones en Linea. SIAL

ADIVIG S.R.L.
adivig
RNC 1-31-92794-7
Santo Domingo, Distrito Nacional, R.D.

DR. FELIPE ARTURO ACOSTA HERASME
Abogado Notario Público
Coleg. No. 7905
SANTO DOMINGO, REP. DOM

Impuestos Internos

Orden Compra No. 14496 Fecha 05/10/2021

Codigo	Articulo	Fecha Entrega	Cantidad	Und.	Precio	%Desc.	ITBIS	Total
	ACONDICIONADORA DE AIRE 12,000 BTU/HR (1 TON.) DE REFRIGERACIÓN, TIPO SPLIT, 208/230 VAC, MONOFÁSICA, REFRIGERANTE R-410-A, EFICIENCIA SEER 19 O SUPERIOR, DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO POR SU PRESTIGIO Y CALIDAD. CERTIFICACIÓN AHRI Y UL/ETL. SUMINISTRO DE CONDENSADORA DE UNIDAD	20/10/2021	1.00	UNIDAD	39,000.000000	0.00	7,020.00	46,020.00
	ACONDICIONADORA DE AIRE MARCA TGM, 12,000 BTU/HR (1 TON.) DE REFRIGERACIÓN, TIPO SPLIT, 208/230 VAC, MONOFÁSICA, REFRIGERANTE R-410-A, EFICIENCIA SEER 19 O SUPERIOR, DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO POR SU PRESTIGIO Y CALIDAD. CERTIFICACIÓN AHRI Y UL/ETL. SUMINISTRO DE MANEJADORA DE PARED DE UNIDAD	20/10/2021	1.00	UNIDAD	26,500.000000	0.00	4,770.00	31,270.00
	ACONDICIONADORA DE AIRE 18,000 BTU/HR (1.5 TON.) DE REFRIGERACIÓN, TIPO SPLIT, 208/230 VAC, MONOFÁSICA, REFRIGERANTE R-410-A, EFICIENCIA SEER 19 O SUPERIOR, DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO POR SU PRESTIGIO Y CALIDAD. CERTIFICACIÓN AHRI Y UL/ETL. SUMINISTRO DE CONDENSADORA DE UNIDAD	20/10/2021	1.00	UNIDAD	24,500.000000	0.00	4,410.00	28,910.00
	ACONDICIONADORA DE AIRE MARCA TGM, 12,000 BTU/HR (1 TON.) DE REFRIGERACIÓN, TIPO SPLIT, 208/230 VAC, MONOFÁSICA, REFRIGERANTE R-410-A, EFICIENCIA SEER 19 O SUPERIOR, DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO POR SU PRESTIGIO Y CALIDAD. CERTIFICACIÓN AHRI Y UL/ETL. SUMINISTRO DE MANEJADORA DE PARED DE UNIDAD	20/10/2021	1.00	UNIDAD	16,000.000000	0.00	2,880.00	18,880.00
	ACONDICIONADORA DE AIRE 12,000 BTU/HR (1 TON.) DE REFRIGERACIÓN, TIPO SPLIT, 208/230 VAC, MONOFÁSICA, REFRIGERANTE R-410-A, EFICIENCIA SEER 19 O SUPERIOR, DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO POR SU PRESTIGIO Y CALIDAD. CERTIFICACIÓN AHRI Y UL/ETL. SUMINISTRO DE CONDENSADORA DE UNIDAD	20/10/2021	1.00	UNIDAD	24,500.000000	0.00	4,410.00	28,910.00
	ACONDICIONADORA DE AIRE MARCA TGM 12,000 BTU/HR (1 TON.) DE REFRIGERACIÓN, TIPO SPLIT, 208/230 VAC, MONOFÁSICA, REFRIGERANTE R-410-A, EFICIENCIA SEER 19 O SUPERIOR, DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO POR SU PRESTIGIO Y CALIDAD. CERTIFICACIÓN AHRI Y UL/ETL.							

VICTORIA CAROLINA FERNANDEZ TOR
Encargado(a) Departamento C

PEDRO MARIA FIGUEROA GUILAMO
Gerente Administrativo y Financiero

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
DISTRITO NACIONAL, R.D.

ADIVIG, S.R.L.
adivig
RNC 1-31-92794-7
Santo Domingo, Distrito Nacional, R.D.

DR. FELIPE ARTURO ACOSTA HERASME
Abogado Notario Público
Coleg. No. 7905
SANTO DOMINGO, REP. DOM

Impuestos Internos

Orden Compra No. 14496 Fecha 05/10/2021

Codigo Articulo	Fecha Entrega	Cantidad	Und.	Precio	%Desc.	ITBIS	Total
SUMINISTRO DE MANEJADORA DE PARED DE UNIDAD ACONDICIONADORA DE AIRE 12,000 BTU/HR (1 TON.) DE REFRIGERACIÓN, TIPO SPLIT, 208/230 VAC, MONOFÁSICA, REFRIGERANTE R-410-A, EFICIENCIA SEER 19 O SUPERIOR, DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO POR SU PRESTIGIO Y CALIDAD. CERTIFICACIÓN AHRI Y UL/ETL.	20/10/2021	1.00	UNIDAD	16,000.000000	0.00	2,880.00	18,880.00
SUMINISTRO DE CORTINAS DE AIRE MARCA INOVAIR DE 900 MM DE LARGO, COLOR BLANCO, 220-240 V, 60 HZ, APLICACIÓN PARA ALTURA DE 2 A 3 METROS Y UN FLUJO DE AIRE DE ¿600 CFM.	20/10/2021	4.00	UNIDAD	9,000.000000	0.00	6,480.00	42,480.00

Descuento		0.00
ITBIS		119,858.00
Total	RD	785,735.77

CONDICIONES

Toda factura relacionada con esta compra debe poseer NCF Gubernamental, referenciar el número de esta Orden de Compras y o deberá exceder el importe de la misma. Las facturas serán depositadas en ORIGINAL en la Gerencia de Finanzas inmediatamente espués de la recepción parcial o total del bien o servicio.
- Para fines de recepción, el área de Almacén exigirá la factura correspondiente.
Previo al desembolso de un anticipo, el proveedor entregará a la Gerencia de Finanzas una póliza de garantía equivalente al monto

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
DISTRITO NACIONAL, R.D.

VICTORIA CAROLINA FERNANDEZ TOR
Encargado(a) Departamento C

PEDRO MARIA FIGUEROA GUILAMO
Gerente Administrativo y Financiero

Sistema Integrado de Aplicaciones en Linea. SIAL

ADIVIG, S.R.L.
adivig
RNC 1-31-92794-7
Santo Domingo, Distrito Nacional, R.D.

INVERSIONES PEYCO
Soluciones de calidad... Garantizadas!

809.289.8327
info@peycosoluciones.com
Res. Madrid, c/ 3, #8, 2do Nivel,
Km. 14, Aut. Duarte,
Santo Domingo,R.D.

DR. FELIPE ARTURO ACOSTA HERASME
Abogado Notario Público
Coleg. No. 7905
SANTO DOMINGO, REP. DOM

Santo Domingo, Rep. Dom.
15 de mayo del 2023

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por este medio certificamos que la empresa ADIVIG SRL, ha realizado diversos trabajos de Suministro, instalación, reparación y mantenimiento de las instalaciones de climatización en nuestras instalaciones, cumpliendo siempre con los más altos estándares de calidad y respetando los tiempos de entrega, por lo cual hemos quedado satisfechos con la prestación de los servicios ofrecidos, algunos servicios prestados.

Atentamente,

INVERSIONES PEYCO, S.R.L.
RNC: 130847331
SANTO DOMINGO

Ing. Yaindy Concepción
Gerente General

ADIVIG, S.R.L.
adivig
RNC 1-31-92794-7
Santo Domingo, Distrito Nacional, R.D.

codivig
Climatización y energía renovable

DR. FELIPE ARTURO ACOSTA HERASME
Abogado Notario Público
Coleg. No. 7905
SANTO DOMINGO, REP. DOM

LISTADO DE CANTIDADES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	Desinstalación, suministro e instalación de manejadora en oficinas operativas en el 3er. nivel.
2	Desinstalación, suministro e instalación de manejadora comedor en el 5to. Nivel.
3	Suministro e instalación de manejadoras en la antesala del 7mo. Nivel.

4. Descripción y especificaciones técnicas

Desinstalación, Suministro e Instalación de Manejadora en oficinas operativas en el 3er Nivel			
Ítem	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**
1	Desmonte de lámpara y 24.00 m² de plafón vinyl yeso de 2 pies x 2 pies, traslado de escombros al área asignada en el sótano y bote final de escombros.	1	PA
2	Desmonte e instalación de paneles divisores de los inodoros.	1	PA
3	Desmonte e instalación de los inodoros.	3	Unidad
4	Desinstalación de la unidad existente de 40RUSAA30A4A6-0A0A0.	1	PA
5	Desmonte e instalación de puerta de madera principal del baño.	1	Unidad
6	Bajar escombros de la manejadora existente y muro de concreto al depósito del sótano y bote final de escombros.	1	PA
7	Suministro, desarme y ensamble de manejadora nueva que la cual debe ser instalada en el tercer nivel. La instalación de una (01) unidad nueva debe colocársele una bandeja agua adicional pintada con pintura marítima. manejadora de agua helada. • Capacidad: 30 toneladas • Características eléctricas 208/230/460V/3HP/60Hz, con su variador de frecuencia. • Unidad de tratamiento de aire empaquetado • Adaptable a múltiples posiciones, sin modificaciones (horizontal o vertical) **Nota: Debe entregar ficha técnica de la manejadora ofertada.**	1	PA
8	Instalación y acople de tubería de agua helada, válvula de cierre rápido, drenaje y bandeja. Prueba Final.	1	PA
9	Desmonte de ducterias existente e instalación de ducterias nueva, fabricada en zinc aislada con fibra de vidrio.	1	PA
10	Suministro e instalación de lámpara y plafón de 24.00 m² de plafón vinyl yeso 2 pies x 2 pies.	1	PA
11	Limpieza continua y final.	1	PA

CODIVIG, S.R.L.
RNC 1-31-92794-7
Santo Domingo, Distrito Nacional, R.D.

Desinstalación, Suministro e Instalación de Manejadora Comedor en el 5to Nivel			
Ítem	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**
1	Suministro y colocación de 14 m² de plafón vinyl yeso 2 pies x 2 pies con su perfilería, suministro e instalación de seis (6) lámparas panel led 6,500 k, 2 pies x 2 pies empotrable en plafón, vida útil de 50,000 horas, luz blanca y 5 metros cuadrados de sheetrock.	1	PA
2	Demolición y reposición de muro en bloque de 8" reforzado, de 4.00 x 3.00 m, traslado al sótano y bote de escombros.	1	PA
3	Desmonte y reubicación de tubería de drenaje de 6" y agua caliente de 2" existente en el techo y reubicación fuera del área de la manejadora 40RUSAA30A4A6-0A0A0.	1	PA
4	Suministro, desarme y ensamble de manejadora nueva que la cual debe ser instalada en el quinto nivel. La instalación de una (01) unidad nueva debe colocársele una bandeja agua adicional pintada con pintura marítima, manejadora de agua helada de • Capacidad: 30 toneladas • Características eléctricas 208/230/460V/3HP/60Hz, con su variador de frecuencia. • Unidad de tratamiento de aire empaquetado • Adaptable a múltiples posiciones, sin modificaciones (horizontal o vertical) **Nota: Debe entregar ficha técnica de la manejadora ofertada.**	1	Unidad
5	Conectar eléctricamente la manejadora nueva desde el cuarto eléctrico.	1	PA
6	Instalación y acople de tubería de agua helada desde dos fuentes de suministro de agua helada, válvulas de cierre rápido, drenaje y bandeja. Las conexiones son a 3 metros de longitud.	1	PA
7	Desinstalación de luminarias existentes, cámaras y bocinas.	1	PA
8	Desmonte de ducterías existente e instalación de ducterías nueva, fabricada en zinc aislada con fibra de vidrio.	1	PA
9	Traslado de escombros al área asignada del sótano y bote de ducterías retirada.	1	PA
10	Fabricación de ducterías en P3 y accesorios en general para la instalación de los ductos de suministros y retornos correspondientes.	1	PA
11	Construcción de muro en block de 8", terminación y pintura.	1	PA
12	Suministro e instalación de bandeja de agua. Incluye aplicación de pintura marítima y bomba de drenaje.	1	Unidades
12	Limpieza continúa final y bote generados en el trabajo.	1	PA

ADIVIG, S.R.L.
adivig
RNC 1-31-92794-7
Santo Domingo, Distrito Nacional, R.D.

DR. FELIPE ARTURO ACOSTA HERASME
Abogado Notario Público
Coleg. No. 7905
SANTO DOMINGO, REP. DOM

Suministro e Instalación de Manejadoras en la antesala de 7mo Nivel			
Ítem	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**
1	Suministro e instalación de cuatro (4) unidades de aire acondicionado de las capacidades de enfriamiento de (5) toneladas. Debe incluir: • Capacidad: 5 toneladas • Características eléctricas: 208/230/60hz • La ducterías en p3, sus accesorios. • Aislamiento térmico para las tuberías e instrumentación. • Fabricación de bases estructural para las manejadoras. • Drenaje para las unidades. • Válvula actuadora de 3 vías. **Nota: Debe entregar ficha técnica de la manejadora ofertada.**	4	Unidad
2	Suministro e instalación de fascias de denglass.	20	ml
3	Suministro e instalación de fascias de denglass	20	M^2
4	Suministro e instalación de 2 variadores de frecuencia para las manejadoras de 30 toneladas de agua helada baño 4to nivel y cocina 5to nivel. • Suministro e instalación de variador de frecuencia con rango de 7.5-10 HP. • Interruptor magnético 3x25 amp	1	PA
	• Servicio de configuración de los variadores. • Garantía un (1) año en piezas y servicios.		

ADIVIG, S.R.L.
adivig
RNC 1-31-92794-7
Santo Domingo, Distrito Nacional, R.D.

DR. FELIPE ARTURO ACOSTA HERASME
Abogado Notario Público
Coleg. No. 7905
SANTO DOMINGO, REP. DOM

40RUA / 40RUS

6 to 30 Ton Direct Expansion with Puron® Refrigerant
7.5 to 30 Ton Chilled Water
Packaged Air–Handling Units
60 Hz

Carrier

United Technologies
turn to the experts

Product Data

C09035

40RU07 – 12

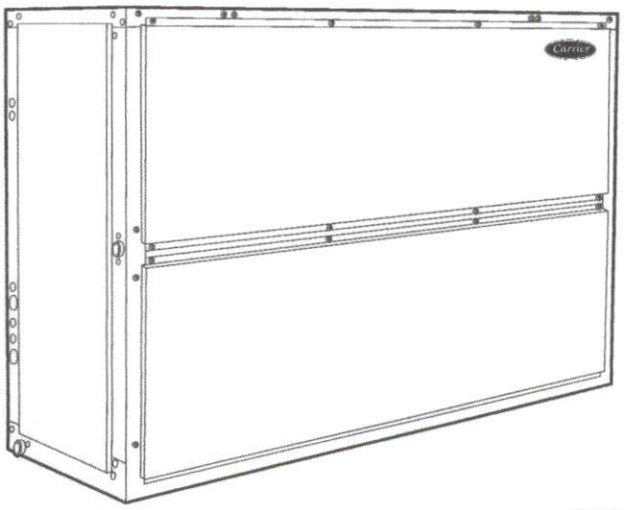

C09036

40RU14 – 30

Carrier's versatile packaged air-handling units satisfy design requirements with:

- Multi-position design for horizontal or vertical installation without modification.
- Standard sloped drain pans and cleanable insulation treated with Environmental Protection Agency (EPA) registered antimicrobial agent improve indoor air quality.
- High-static design meets a wider range of applications than competitive packaged air handler lines.
- Ultra LOW LEAK Economizer accessory provides ventilation air and "free" cooling with built in Fault Detection and Diagnostic (FDD) capabilities.
- Cooling coils with mechanically bonded fins provide peak heat transfer.
- Hot water coil, steam coil, and electric heat accessories are available.
- Standard factory-installed thermo-static expansion valves (TXV) with removable power element on 40RUA units.
- Die-formed galvanized steel casings provide durability and structural integrity. Optional paint is available.
- Optional Staged Air volume (SAV™) system with 2-speed indoor fan VFD controller (07-30 models)

FEATURES/BENEFITS

Easy-to-install and economical 40RU units provide reliable service.

The 40RU Series air-handling units are the best choice for packaged air handlers. Model 40RUA units have direct-expansion coils. 40RUS units are chilled water packaged air handling units. All models offer excellent fan performance, a unique combination of indoor air quality features, easy installation, and affordable prices. Their versatility and state-of-the-art features will provide economical performance now and in the future.

Puron

DR. FELIPE ARTURO ACOSTA HERASME
Abogado Notario Público
Coleg. No. 7905
SANTO DOMINGO, REP. DOM
ADVITECHS
RNC 1-31-92794-7
Santo Domingo, Distrito Nacional, R.D.

Indoor air quality features

The unique combination of features in the 40RU Series air handlers ensures that clean, fresh, conditioned air is delivered to the occupied space.

Cooling coils prevent the build-up of humidity in the room, even during part-load conditions. Unit sizes of 10 tons and above feature dual-circuit face-split coils.

Two-inch (51-mm) disposable filters remove dust and airborne particles from the occupied space.

Thermal insulation contains an immobilized anti-microbial agent to inhibit the growth of bacteria and fungi. The anti-microbial agent is registered with the U.S. Environmental Protection Agency (EPA).

Pitched drain pan can be adjusted for a right-hand or left-hand connection to provide positive drainage and prevent standing condensate.

40RU

Economy

The 40RU Series packaged air handlers have low initial costs, and they continue to save money by providing reduced installation expense and energy-efficient performance.

Quick installation is ensured by the multi-position design. Units can be installed in either the horizontal or vertical (upflow) configuration without modifications. All units have drain-pan connections on both sides, and pans can be pitched for right-hand or left hand operation with a simple adjustment.

Fan motors and contactors are pre-wired and TXVs are factory-installed on 40RU models.

High-efficiency, precision balanced fans minimize air turbulence, surging, and unbalanced operation, thereby cutting operating expenses.

Economizer accessory precisely controls the blend of outdoor air and room air to achieve comfort levels. When the outside air is suitable, outside air dampers can fully open to provide "free" cooling. Economizer is an Ultra LOW LEAK design that includes return and outside air damper leakage that meets California Title 24 section 140.4 requirements. Controller meets California Title 24 Section 120.2 Fault Detection and Diagnostic (FDD) requirements.

Rugged dependability

Die-formed galvanized steel panels ensure structural integrity under all operating conditions. Mechanically bonded coil fins provide improved heat transfer. Galvanized steel fan housings are securely mounted to a die-formed galvanized steel deck.

Rugged pillow-block bearings (14 thru 30 size) are securely fastened to the solid steel fan shaft with split collets and clamp locking devices. Smaller unit sizes have spider-type bearings.

Coil flexibility

Model 40RU air handling units have galvanized steel casings; inlet and outlet connections are on the same end.

Chilled water coils have 1/2-in. (12.7mm) diameter copper tubes mechanically bonded to aluminum sine wave fins. All chilled water coils have non-ferrous headers.

Direct expansion (DX) coils are designed for use with Puron® R-410A refrigerant and have copper tubes mechanically bonded to aluminum sine-wave fins.

Direct-expansion coils include matched, factory-installed thermostatic expansion valves (TXVs) with matching distributor nozzles.

Easier installation and service

The multi-position design and component layout allow for quick unit installation and operation. The DX coils have factory-installed TXVs with matching distributor nozzles. Units can be converted from horizontal to vertical operation by simply repositioning the unit.

Drain pan connections are duplicated on both sides of the unit. The filters, motor, drive, TXVs, and coil connections are easily accessed by removing a single side panel.

TABLE OF CONTENTS

	PAGE
FEATURES AND BENEFITS	1
MODEL NUMBER NOMENCLATURE	3
PHYSICAL DATA	4
OPTIONS AND ACCESSORIES	6
DIMENSIONS	8
SELECTION PROCEDURE	20
PERFORMANCE DATA	21
ELECTRICAL DATA	28
TYPICAL PIPING AND WIRING	42
TYPICAL CONTROL WIRING SCHEMATIC	45
APPLICATION DATA	46
GUIDE SPECIFICATIONS	52

DR. FELIPE ARTURO ACOSTA HERASME
Abogado Notario Público
Colegio No. 7905
SANTO DOMINGO, REP. DOM.

ADIVIG, S.R.L.
adivig
RNC 1-31-92794-7
Santo Domingo, Distrito Nacional, R.D.

MODEL NUMBER NOMENCLATURE

Position	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
Example	4	0	R	U	A	A	1	2	A	1	A	6	-	0	A	0	A	0

Model Type
40RU = Packaged Air Handling Unit with Puron® R-410A Refrigerant

Type of Coil
A = Standard DX Coil
S = Chilled Water Coil

Refrigerant Options
A = None

Nominal Tonnage

07 = 6 Ton (40RUA only)	12 = 10 Ton	25 = 20 Ton
08 = 7.5 Ton	14 = 12.5 Ton	28 = 25 Ton
10 = 8.5 Ton (40RUS only)	16 = 15 Ton	30 = 30 Ton

Fan Motor Speed Controller
A = None - Standard
T = 2 Speed Fan Controller (VFD) - Staged Air Volume (SAV™)

Indoor Fan Motor Options - Belt Drive
NOTE: See the following two tables for Indoor Fan Motor Options for Single Speed and 2-Speed Motors. Available motors are indicated by a checkmark.

Coil Options
A = Standard Aluminum Fin / Copper Tube

Voltage*
1 = 575/3/60
3 = 208/230-1-60 (07, 08 and 40RUS 10 sizes only)
5 = 208/230/3/60 (Size 16 w/ Alt motor & all 25-30 sizes)
6 = 460/3/60

Revision Number
- = Standard

Future Use
0 = Standard

Future Use
A = Standard

Cabinet Paint
0 = None
1 = Painted

Future Use
A = Standard

Packaging
0 = Standard

40RU

Notes:

* All 40RU*07 through 14 units with a "6" voltage designation are triple voltage; ie., 208/230/460-3-60.
Size 40RU*16 is also triple voltage in the "6" configuration unless the High Static (Alternate) motor option is used that is discrete 460-3-60.

- Units that require 2-Speed indoor fan motor must use dedicated voltage models listed. The VFD used is not multi voltage.
- 30 size units and single-phase 07, 08 and 10 sizes designate standard motor and high static drive.

C160010

Single Speed Motors

Position 10	Motor Description	Voltage	Unit Size 07	08	10	12	14	16	25	28	30
1	Std Static, Std Efficient Motor / Std Drive	All	✓	✓	✓	✓	✓	✓	–	–	–
4	Std Static, High Efficient Motor / Std Drive	All	–	–	–	–	–	–	✓	✓	✓
2	Std Static, Std Efficient Motor / Med Drive	All	✓	✓	✓	✓	✓	✓	–	–	–
5	Std Static, High Efficient Motor / Med Drive	575–3–60	–	–	–	–	–	–	✓	–	✓
		208/230/460–3–60	–	–	–	–	–	–	–	–	✓
	High (Alternate) Static, High Efficient Motor / Med Drive	575–3–60	–	–	–	–	–	–	–	✓	–
		208/230–3–60 460–3–60	–	–	–	–	–	–	–	✓	–
3	High (Alternate) Static, Std Efficient Motor / High Drive	575–3–60	✓	✓	✓	✓	–	–	–	–	–
		208/230–1–60	✓	✓	✓	–	–	–	–	–	–
		208/230–3–60 460–3–60	✓	✓	✓	✓	✓	–	–	–	–
6	High (Alternate) Static, High Efficient Motor / High Drive	575–3–60	–	–	–	–	✓	✓	✓	✓	✓*
		208/230–3–60 460–3–60	–	–	–	–	–	✓	✓	✓	✓

* Size 30 is designated standard motor and high static drive

2– Speed Motors

Position 10	Motor Description	Voltage	Unit Size 07	08	10	12	14	16	25	28	30
1	Std Static, Std Efficient Motor / Std Drive	All	✓	✓	✓	✓	✓	✓	–	–	–
	Std Static, High Efficient Motor / Std Drive	All	–	–	–	–	–	–	✓	✓	✓
	Std Static, Std Efficient Motor / Med Drive	All	✓	✓	✓	✓	✓	✓	–	–	–
2	Std Static, Std Efficient Motor / Med Drive	575–3–60	–	–	–	–	–	–	✓	–	–
		208/230/460–3–60	–	–	–	–	–	–	✓	–	–
	High (Alternate) Static, High Efficient Motor / Med Drive	575–3–60	–	–	–	–	–	–	–	✓	–
		208/230–3–60 460–3–60	–	–	–	–	–	–	–	✓	–
3	High (Alternate) Static, Std Efficient Motor / High Drive	575–3–60	✓	✓	✓	✓	–	–	–	–	–
		208/230–3–60 460–3–60	✓	✓	✓	✓	✓	–	–	–	–
	High (Alternate) Static, High Efficient Motor / High Drive	575–3–60	–	–	–	–	✓	✓	✓	✓	✓
		208/230–3–60 460–3–60	–	–	–	–	–	✓	✓	✓	✓

D. FELIPE ARTURO ACOSTA HERASME
Abogado Notario Público
SANTO DOMINGO, REP. DOM.
Colegio No. 3255
ADIVIQ, S.R.L.
RNC 1-31-92794-1
Santo Domingo, Distrito Nacional

76

PHYSICAL DATA

UNIT 40RUA	07	08	12	14	16	25	28	30
NOMINAL CAPACITY (Tons)	6	$7^1/_2$	10	$12^1/_2$	15	20	25	30
OPERATING WEIGHT (lb)								
Base Unit with TXV (4 Row)	399	404	425	695	713	730	1050	1062
Plenum	175	175	175	225	225	225	325	325
Economizer	185	185	185	340	340	340	340	340
Hot Water Coil	195	195	195	285	285	285	345	345
Steam Coil	215	215	215	340	340	340	405	405
FANS								
Qty...Diam. (in.)	1...15	1...15	1...15	2...15	2...15	2...15	2...18	2...18
Nominal Airflow (cfm)	2400	3000	4000	5000	6000	8000	10,000	12,000
Airflow Range (cfm)	1800-3000	2250-3750	3000-5000	3750-6250	4500-7500	6000-10,000	7500-12,500	9000-15,000
Nom. Motor Hp (Standard Motor)*								
208/230-1-60	1.3	2.4	—	—	—	—	—	—
208/230-3-60 and 460-3-60	2.4	2.4	2.4	2.9	3.7	5.0	7.5	10.0
575-3-60	1.0	2.0	2.0	3.0	3.0	5.0	7.5	10.0
Motor Speed (rpm)								
208/230-1-60	1725	1725	—	—	—	—	—	—
208/230-3-60 and 460-3-60	1725	1725	1725	1725	1725	1760	1760	1755
575-3-60	1725	1725	1725	1725	1725	1745	1755	1755
REFRIGERANT	Puron (R-410A)							
Shipping charge (lb)	Nitrogen Purge							
Metering Device	TXV							
Operating charge (lb) (approx per circuit)†	3.0	3.0	1.5/1.5	2.0/2.0	2.5/2.5	3.5/3.5	4.5/4.5	5.0/5.0
DIRECT-EXPANSION COIL	Enhanced Copper Tubes, Aluminum Sine-Wave Fins							
Max Working Pressure (psig)	650							
Material	Al / Cu							
Coil Type	RTPF							
Face Area (sq ft)	6.67	8.33	10.01	13.25	17.67	19.88	24.86	29.83
No. of Splits	1	1	2	2	2	2	2	2
Split Type...Percentage	—	—	Face...50/50					
No. of Circuits per Split	12	15	9	12	16	18	20	24
Rows...Fins/in.	4...15	4...15	4...15	4...15	4...15	4...15	4...15	4...15
STEAM COIL								
Max Working Press. (psig at 260°F)	20							
Total Face Area (sq ft)	6.67	6.67	6.67	13.33	13.33	13.33	15.0	15.0
Rows...Fins/in.	1...9	1...9	1...9	1...10	1...10	1...10	1...10	1...10
HOT WATER COIL								
Max Working Pressure (psig)	150							
Total Face Area (sq ft)	6.67	6.67	6.67	13.33	13.33	13.33	15.0	15.0
Rows...Fins/in.	2...8.5	2...8.5	2...8.5	2...8.5	2...8.5	2...8.5	2...12.5	2...12.5
Water Volume								
(gal)	8.3			13.9			14.3	
(ft^3)	1.1			1.85			1.90	
PIPING CONNECTIONS								
Quantity...Size (in.)								
DX Coil — Suction (ODF)	1...$1^1/_8$	1...$1^1/_8$	2...$1^1/_8$	2...$1^1/_8$	2...$1^1/_8$	2...$1\ ^1/_8$	2...$1^3/_8$	2...$1^3/_8$
DX Coil — Liquid Refrig, (ODF)	1...$^5/_8$		2...$^5/_8$					
Steam Coil, In (MPT)	1...$2^1/_2$		1...$2^1/_2$					
Steam Coil, Out (MPT)	1...$1^1/_2$		1...$1^1/_2$					
Hot Water Coil, In (MPT)	1...$1^1/_2$		1...$1^1/_2$	1...2				
Hot Water Coil, Out (MPT)	1...$1^1/_2$		1...$1^1/_2$	1...2				
Condensate (PVC)	1...5/8 ODM / 1 1/4 IDF							
FILTERS	Throwaway — Factory-Supplied							
Quantity...Size (in.)	4...16 x 24 x 2			4...16 x 20 x 2 4...16 x 24 x 2			4...20 x 24 x 2 4...20 x 25 x 2	
Access Location	Right or Left Side							

* Refer to Alternate Fan Motor Data table for alternate motor data.
† Units are shipped without refrigerant charge.

40RU

77

PHYSICAL DATA (cont.)

UNIT 40RUS	08	10	12	14	16	25	28	30
NOMINAL CAPACITY (Tons)	$7^1/_2$	$8^1/_2$	10	$12^1/_2$	15	20	25	30
OPERATING WEIGHT (lb)								
Base Unit	390	391	391	661	677	683	1035	1042
Plenum	175	175	175	225	225	225	325	325
Economizer	185	185	185	340	340	340	450	450
Hot Water Coil	195	195	195	285	285	285	345	345
Steam Coil	215	215	215	340	340	340	405	405
FANS								
Qty...Diam. (in.)	1...15	1...15	1...15	2...15	2...15	2...15	2...18	2...18
Nominal Airflow (cfm)	3000	3400	4000	5000	6000	8000	10,000	12,000
Airflow Range (cfm)	2250-3750	2250-4250	3000-5000	3750-6250	4500-7500	6000-10,000	7500-12,500	9000-15,000
Nominal Motor Hp								
(Standard Motor)*								
208/230-1-60	2.4	2.4	—	—	—	—	—	—
208/230-3-60 and 460-3-60	2.4	2.4	2.4	2.9	3.7	5.0	7.5	10.0
575-3-60	2.0	2.0	2.0	3.0	3.0	5.0	7.5	10.0
Motor Speed (rpm)								
208/230-1-60	1725	1725	—	—	—	—	—	—
208/230-3-60 and 460-3-60	1725	1725	1725	1725	1725	1745	1745	1745
575-3-60	1725	1725	1725	1725	1725	1745	1755	1755
CHILLED WATER COIL	Enhanced Copper Tubes, Aluminum Sine-Wave Fins							
Max Working Pressure (psig)	435							
Face Area (sq ft) — Upper	8.3	9.0	9.8	8.3	8.3	11.0	12.4	15.5
Face Area (sq ft) — Lower	—	—	—	5.5	8.3	8.3	12.4	12.4
Rows...Fins/in.	3...15							
Water Volume								
(gal)	3.0	3.3	3.5	4.7	5.6	6.4	8.9	9.9
(ft^3)	0.40	0.47	0.46	0.63	0.75	0.85	1.19	1.32
STEAM COIL								
Max Working Pressure								
(psig at 260°F)	20							
Total Face Area (sq ft)	6.67	6.67	6.67	13.33	13.33	13.33	15.0	15.0
Rows...Fins/in.	1...9	1...9	1...9	1...10	1...10	1...10	1...10	1...10
HOT WATER COIL								
Max Working Press. (in. wg)	150							
Total Face Area (sq ft)	6.67	6.67	6.67	13.33	13.33	13.33	15.0	15.0
Rows...Fins/in.	2...8.5	2...8.5	2...8.5	2...8.5	2...8.5	2...8.5	2...12.5	2...12.5
Water Volume								
(gal)	8.3			13.9			14.3	
(ft^3)	1.1			1.85			1.90	
PIPING CONNECTIONS								
Quantity...Size (in.)								
Chilled Water — In	1...$1^3/_8$ ODF	1...$1^3/_8$ ODF	1...$1^3/_8$ ODF	2...$1^3/_8$ ODM	2...$1^3/_8$ ODM	2...$1^3/_8$ ODM	2...$2^1/_8$ ODM	2...$2^1/_8$ ODM
Chilled Water — Out	1...$1^3/_8$ ODF	1...$1^3/_8$ ODF	1...$1^3/_8$ ODF	2...$1^3/_8$ ODM	2...$1^3/_8$ ODM	2...$1^3/_8$ ODM	2...$2^1/_8$ ODM	2...$2^1/_8$ ODM
Steam Coil, In (MPT)	1...$2^1/_2$		1...$2^1/_2$	1...$2^1/_2$				
Steam Coil, Out (MPT)	1...$1^1/_2$		1...$1^1/_2$	1...$1^1/_2$				
Hot Water Coil, In (MPT)	1...$1^1/_2$		1...$1^1/_2$	1...2				
Hot Water Coil, Out (MPT)	1...$1^1/_2$		1...$1^1/_2$	1...2				
Condensate (PVC)	1...5/8 ODM / 1 1/4 IDF							
FILTERS	Throwaway — Factory-Supplied							
Quantity...Size (in.)	4...16 x 24 x 2			4...16 x 20 x 2 4...16 x 24 x 2			4...20 x 24 x 2 4...20 x 25 x 2	
Access Location	Right or Left Side							

* Refer to Alternate Fan Motor Data table for alternate motor data.

40RU

DR. FELIPE ARTURO ACOSTA HRASME
Abogado Notario Público
Coleg. No. 7...
SANTO DOMINGO, REP. DOM.
ADIVIG, S.R.L.
adivig
RNC 1-31-92794-7
Santo Domingo, Distrito Nacional, R.D.

78

OPTIONS AND ACCESSORIES

ITEM	OPTION*	ACCESSORY†
Alternate Fan Motors	X	
Alternate Drives	X	
Staged Air Volume System	X	
CO_2 Sensors		X
Condensate Drain Trap		X
Discharge Plenum		X
Economizer Ultra LOW LEAK–FDD		X
Economizer Standard Leak		X
Electric Heat		X
Hot Water Heating Coils		X
Overhead Suspension Package		X
Prepainted Units	X	
Programmable Thermostats		X
Return Air Grille		X
Steam Heating Coil		X
Subbase		X

* Factory–installed option.
† Field–installed accessory

40RU

Factory-installed options

Alternate fan motors and drives are available to provide the widest possible range of performance.

Prepainted steel units are available from the factory for applications that require painted units. Units are painted with American Sterling Gray color.

Staged Air Volume (SAV) system saves energy and installation time by utilizing a Variable Frequency Drive (VFD) to automatically adjust the indoor fan motor speed in sequence with the units cooling operation. Per ASHRAE 90.1 2010 standard section 6.4.3.10.b, during the first stage of cooling operation the VFD will adjust the fan motor to provide 2/3rd of the total cfm established for the unit. When a call for the second stage of cooling is required, the VFD will allow the total cfm for the unit established (100%). During the heating mode the VFD will allow total design cfm (100%) operation and during the ventilation mode the VFD will allow operation to 2/3rd of total cfm.

Compared to single speed indoor fan motor systems, Carrier's SAV system can save substantial energy, 25%+*, versus single speed indoor fan motor systems.

*Data based on .10 ($/kWh) in an office application utilizing Carrier's HAP 4.6 simulation software program.

The VFD used in Carrier's SAV system has soft start capabilities to slowly ramp up the speeds, thus eliminating any high inrush air volume during initial start-up. It also has internal over current protection for the fan motor and a field installed display kit that allows adjustment and in depth diagnostics of the VFD.

This SAV system is available on models with 2-stage cooling operation with electrical mechanical controls.

The SAV system is very flexible for initial fan performance set up and adjustment. The standard factory shipped VFD is pre-programmed to automatically stage the fan speed between the first and second stage of cooling. The unit fan performance static pressure and cfm can be easily adjusted using the traditional means of pulley adjustments. The other means to adjust the unit static and cfm performance is to utilize the field installed Display Kit and adjust the frequency and voltage in the VFD to required performance requirements. In either case, once set up, the VFD will automatically adjust the speed between the cooling stage operations.

Field-installed accessories

Two-row hot water coils have copper tubes mechanically bonded to aluminum plate fins and non-ferrous headers.

One-row steam coil has copper tubes and aluminum fins. The Inner Distributing Tube (IDT) design provides uniform temperatures across the coil face. The steam coil has a broad operating pressure range; up to 20 psi (138 kPag) at 260°F (126°C). The IDT steam coils are especially suited to applications where sub-freezing air enters the unit.

Electric resistance heat coils have an open-wire design and are mounted in a rigid frame. Safety cutouts for high temperature conditions are standard. Terminal block for single-point power connection is included.

Economizers - temperature dry bulb controlled -

Ultra LOW LEAK - EconoMi$er X with solid-state W7220 controller, gear-driven, modulating damper, spring return actuator. Supply and outdoor air sensors, and CO2 sensor compatible, for use in electro mechanical controls only. Also includes return and outside air damper leakage that meets California Title 24 section 140.4 requirements. Controller meets California Title 24 Section 120.2 Fault Detection and Diagnostic (FDD) requirements.

STANDARD - EconoMi$er IV - with gear driven damper blades and W7212 controller (Use --HH--57AC-078 for enthalpy control).

Discharge plenum directs the air discharge directly into the occupied space; integral horizontal and vertical louvers enable redirection of airflow. Accessory is available unpainted or painted. Field assembly is required (only applicable for vertical application).

Return-air grille provides a protective barrier over the return-air opening and gives a finished appearance to units installed in the occupied space. Accessory is available unpainted or painted.

Subbase provides a stable, raised platform and room for condensate drain trap connection for vertical floor-mounted units. Accessory is available unpainted or painted.

Overhead suspension package includes necessary brackets to support units in horizontal ceiling installations.

CO_2 sensors can be used in conjunction with the economizer accessory to help meet indoor air quality requirements. The sensor signals the economizer to open when the CO_2 level in the space exceeds the set point. A Carrier Comfort System programmable thermostat can be used to override the sensor if the outside-air temperature is too high or too low.

Condensate drain trap includes an overflow shutoff switch that can be wired to turn off the unit if the trap becomes plugged. Kit also includes a wire harness that can be connected to an alarm if desired. The transparent trap is designed for easy service and maintenance.

codvig
RNC 1-31-92794-7
Santo Domingo, Distrito Nacional R.D.

79

OPTIONS AND ACCESSORIES (cont.)

40RU WITH DISCHARGE PLENUM RETURN-AIR GRILLE AND SUBBASE

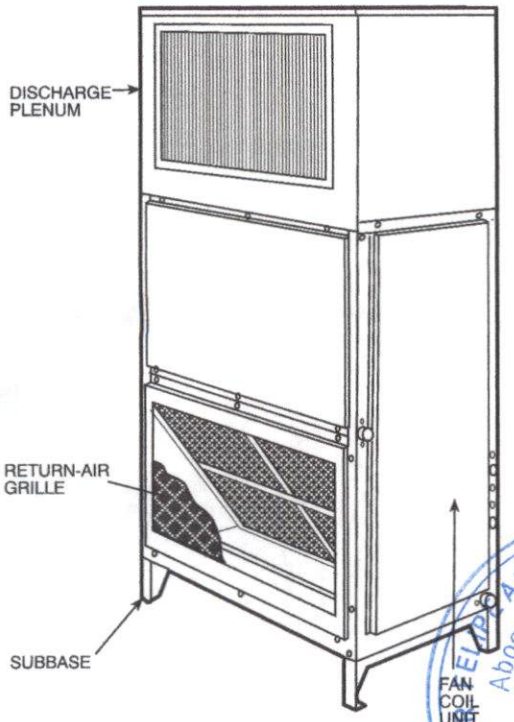

40RU WITH HOT WATER OR STEAM COIL

DR. ARTURO ACOSTA HERASME
Abogado Notario Público
Coleg. No. 7905
SANTO DOMINGO, REP. DOM

40RU WITH ECONOMIZER

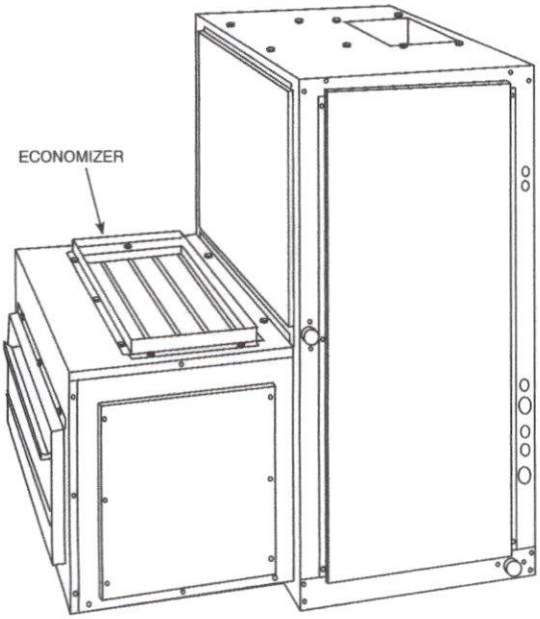

40RU WITH CONDENSATE TRAP

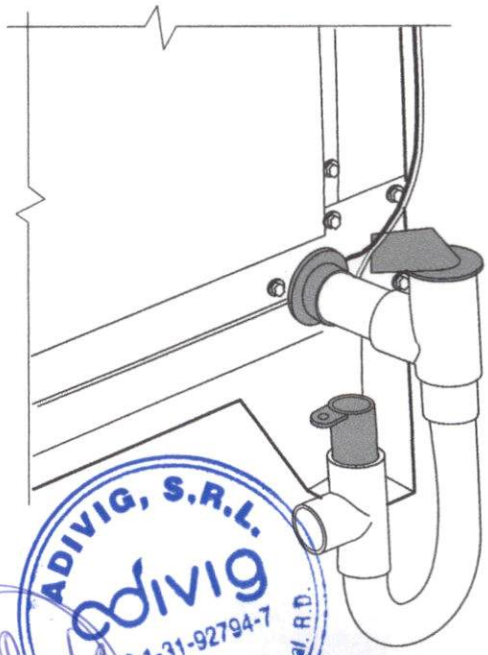

ADIVIG, S.R.L.
adivig
RNC 1-31-92794-7
Santo Domingo, Distrito Nacional, R.D.

C150267

80

DIMENSIONS

UNIT	UNIT WEIGHT (W/TXV)
40RUA-07	399 lbs [181 kg]
40RUA-08	404 lbs [183 kg]
40RUA-12	425 lbs [193 kg]
40RUQ-07	381 lbs [173 kg]
40RUQ-08	385 lbs [175 kg]
40RUQ-12	427 lbs [194 kg]
40RUS-08	390 lbs [177 kg]
40RUS-10	391 lbs [177 kg]
40RUS-12	391 lbs [177 kg]

UNITED TECHNOLOGIES CARRIER P.O. BOX 4808 SYRACUSE, NY 13221

THIS DOCUMENT IS THE PROPERTY OF CARRIER CORPORATION AND IS DELIVERED UPON THE EXPRESS CONDITION THAT THE CONTENTS WILL NOT BE DISCLOSED OR USED WITHOUT CARRIER CORPORATION'S WRITTEN CONSENT.

SUBMISSION OF THESE DRAWINGS OR DOCUMENTS DOES NOT CONSTITUTE PART PERFORMANCE OR ACCEPTANCE OF CONTRACT.

NOTES:
1. DIMENSIONS IN [ ] ARE IN MILLIMETERS.
2. DIRECTIONS OF AIRFLOW.
3. RECOMMENDED CLEARANCE:
   REAR: 2 ft 6 in. [762 mm]
   FRONT: 2 ft 6 in. [762 mm]
   RIGHT SIDE: 2 ft 6 in. [762 mm]
   LEFT SIDE: 2 ft 6 in. [762 mm]
   LOCAL CODES OR JURISDICTION MAY PREVAIL.
4. LIQUID PIPING NOT SUPPLIED BY CARRIER.
5. DUCT FLANGE IS FACTORY SUPPLIED AND FIELD INSTALLED.

ACCESSORY	SEE DRAWING
DISCHARGE PLENUM	40RM500996
ECONOMIZER	40RM500999
STEAM COIL	40RM500999
HOT WATER COIL	40RM500999
RETURN AIR GRILLE	40RM500996
OVERHEAD SUSPENSION	40RM500996
SUBBASE	40RM500996
ELECTRIC HEAT	40RM501002

UNRELEASED DATA

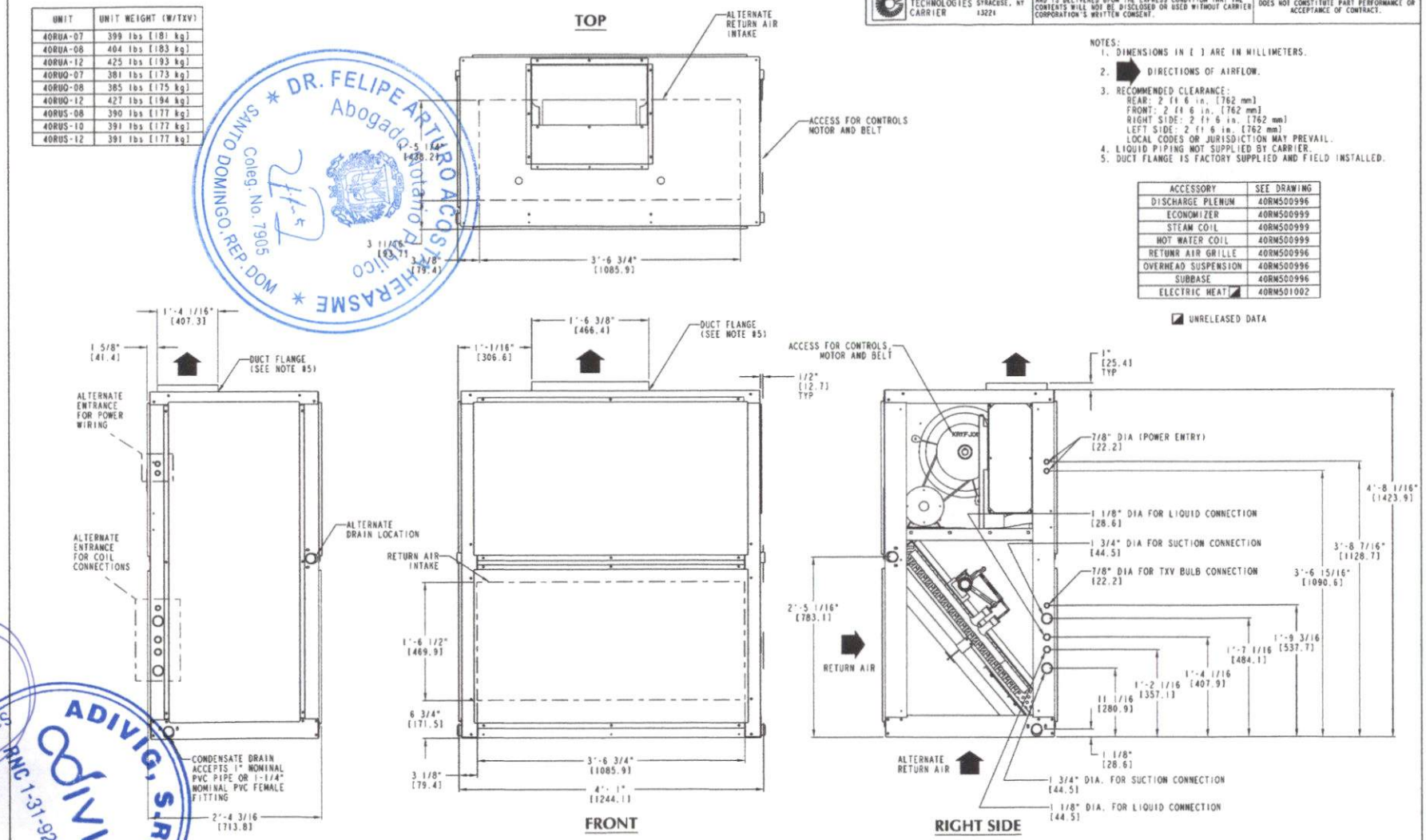

DATE	SUPERCEDES	FAN COIL UNITS		REV
01/23/12	04/21/10	40RU A / Q / S - 07 / 08 / 10 / 12	40RU500024	F

DR. FELIPE ARTURO ACOSTA HERASME
Abogado Notario Público
Coleg. No. 7905
SANTO DOMINGO, REP. DOM.
ADIVIG, S.R.L.
RNC 1-31-92794-7
Santo Domingo, Distrito Nacional, R.D.

C14200

DIMENSIONS (cont.)

UNITED TECHNOLOGIES CARRIER	P.O. BOX 4808 SYRACUSE, NY 13221	THIS DOCUMENT IS THE PROPERTY OF CARRIER CORPORATION AND IS DELIVERED UPON THE EXPRESS CONDITION THAT THE CONTENTS WILL NOT BE DISCLOSED OR USED WITHOUT CARRIER CORPORATION'S WRITTEN CONSENT.	SUBMISSION OF THESE DRAWINGS OR DOCUMENTS DOES NOT CONSTITUTE PART PERFORMANCE OR ACCEPTANCE OF CONTRACT.

UNIT	UNIT WEIGHT (W/TXV)
40RUA-14	695 lbs [315 kg]
40RUA-16	713 lbs [323 kg]
40RUA-25	730 lbs [331 kg]
40RUQ-16	713 lbs [323 kg]
40RUQ-25	720 lbs [327 kg]
40RUS-14	661 lbs [300 kg]
40RUS-16	677 lbs [307 kg]
40RUS-25	683 lbs [310 kg]

NOTES:
1. DIMENSIONS IN [ ] ARE IN MILLIMETERS.
2. ➡ DIRECTIONS OF AIRFLOW.
3. RECOMMENDED CLEARANCE:
   REAR: 2 ft 6 in. [762 mm]
   FRONT: 2 ft 6 in. [762 mm]
   RIGHT SIDE: 2 ft 6 in. [762 mm]
   LEFT SIDE: 2 ft 6 in. [762 mm]
   LOCAL CODES OR JURISDICTION MAY PREVAIL.
4. LIQUID PIPING NOT SUPPLIED BY CARRIER.
5. DUCT FLANGE IS FACTORY SUPPLIED AND FIELD INSTALLED.

ACCESSORY	SEE DRAWING
DISCHARGE PLENUM	40RM500997
ECONOMIZER	40RM501000
STEAM COIL	40RM501000
HOT WATER COIL	40RM501000
RETUNR AIR GRILLE	40RM500997
OVERHEAD SUSPENSION	40RM500997
SUBBASE	40RM500997
ELECTRIC HEAT ◪	40RM501002

◪ UNRELEASED DATA

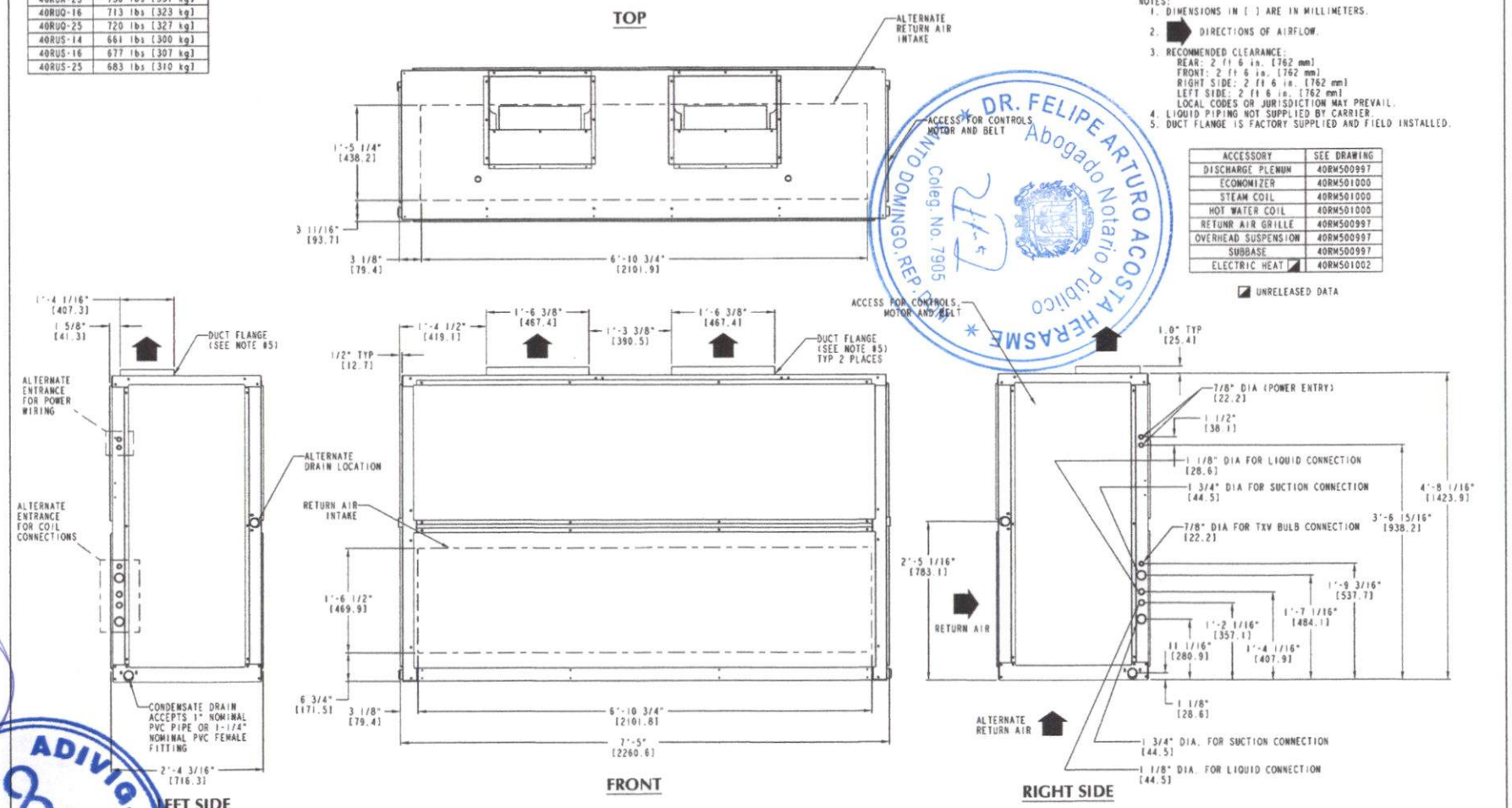

DATE	SUPERCEDES	FAN COIL UNITS 40RU A / Q / S - 14 / 16 / 25	40RU500028	REV
01/23/12	04/21/10			F

DR. FELIPE ARTURO ACOSTA HERASME
Abogado Notario Público
Coleg. No. 7905
SANTO DOMINGO, REP. DOM.
ADIVIG, S.R.L.
RNC 1-31-92794-7
Santo Domingo, Distrito Nacional, R.D
C142015

DIMENSIONS (cont.)

UNITED TECHNOLOGIES CARRIER	P.O. BOX 4808 SYRACUSE, NY 13221	THIS DOCUMENT IS THE PROPERTY OF CARRIER CORPORATION AND IS DELIVERED UPON THE EXPRESS CONDITION THAT THE CONTENTS WILL NOT BE DISCLOSED OR USED WITHOUT CARRIER CORPORATION'S WRITTEN CONSENT.	SUBMISSION OF THESE DRAWINGS OR DOCUMENTS DOES NOT CONSTITUTE PAST PERFORMANCE OR ACCEPTANCE OF CONTRACT.

UNIT	UNIT WEIGHT (W/TXV)
40RUA-28	1050 lbs [477 kg]
40RUA-30	1062 lbs [482 kg]
40RUS-28	1035 lbs [469 kg]
40RUS-30	1042 lbs [473 kg]

NOTES:
1. DIMENSIONS IN [ ] ARE IN MILLIMETERS.
2. ➡ DIRECTIONS OF AIRFLOW.
3. RECOMMENDED CLEARANCE:
   REAR: 2 ft 6 in. [762 mm]
   FRONT: 2 ft 6 in. [762 mm]
   RIGHT SIDE: 2 ft 6 in [762 mm]
   LEFT SIDE: 2 ft 6 in [762 mm]
   LOCAL CODES OR JURISDICTION MAY PREVAIL.
4. LIQUID PIPING NOT SUPPLIED BY CARRIER.
5. DUCT FLANGE IS FACTORY SUPPLIED AND FIELD INSTALLED.

ACCESSORY	SEE DRAWING
DISCHARGE PLENUM	40RM500998
ECONOMIZER	40RM501001
STEAM COIL	40RM501001
HOT WATER COIL	40RM501001
RETUNR AIR GRILLE	40RM500998
OVERHEAD SUSPENSION	40RM500998
SUBBASE	40RM500998
ELECTRIC HEAT ◪	40RM501002

◪ UNRELEASED DATA

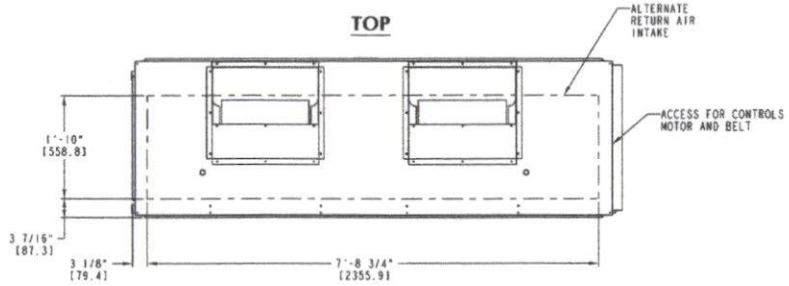

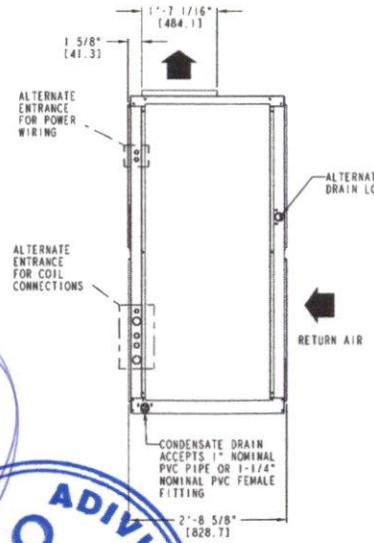

LEFT SIDE

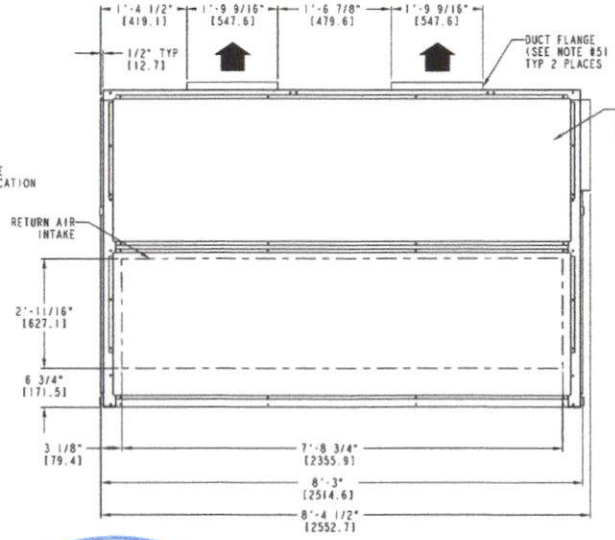

FRONT

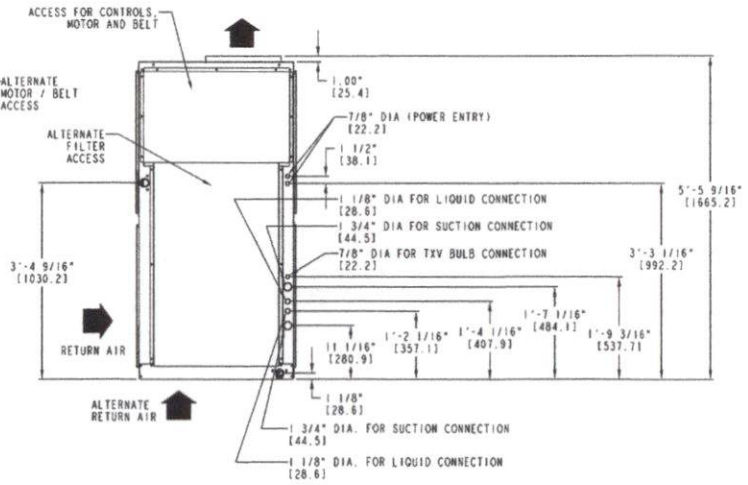

RIGHT SIDE

DATE	SUPERCEDES	FAN COIL UNITS 40RU A / S - 28 / 30	40RU500068	REV
01/23/12	04/21/10			E

ADIVIG, S.R.L. RNC 1-31-92794-7 Santo Domingo, D.N. Distrito Nacional, R.D.
DR. FELIPE ARTURO ACOSTA HERASME Abogado Notario Público Colegiado No. 7905 SANTO DOMINGO, REP. DOM.
83

DIMENSIONS (cont.)

CORNER WEIGHTS
HORIZONTAL POSITION

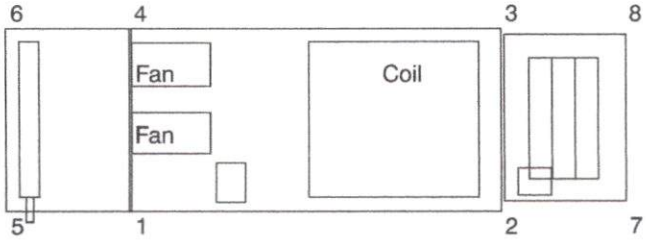

Steam Coil or Hot Water Coil — Base Unit Fan Coil — Economizer

C09039

40RU – Horizontal Position

40RU UNIT SIZE	UNIT OR ACCESSORY NAME		UNIT OR ACCESSORY WEIGHT (lb)	CORNER NUMBER (WEIGHT IN LB)							
				1	2	3	4	5	6	7	8
40RUA07	FAN COIL BASE UNIT		399	109.3	106.1	90.6	93.4	—	—	—	—
40RUA08	FAN COIL BASE UNIT		404	110.7	107.5	91.7	94.5	—	—	—	—
40RUS08	FAN COIL BASE UNIT		390	106.9	103.8	88.5	90.8	—	—	—	—
40RUS10	FAN COIL BASE UNIT		391	107.2	104.1	88.7	91.0	—	—	—	—
40RUA12	FAN COIL BASE UNIT		425	116.4	113.0	96.5	99.4	—	—	—	—
40RUS12	FAN COIL BASE UNIT		391	107.2	104.1	88.7	91.0	—	—	—	—
40RUA 07 – 12 40RUS 08 – 12	STEAM COIL	ADD	215	40.2	0.0	0.0	40.6	66.5	67.5	0.0	0.0
	HOT WATER COIL	ADD	195	35.9	0.0	0.0	36.7	60.4	62.0	0.0	0.0
	ECONOMIZER	ADD	185	0.0	36.8	35.7	0.0	0.0	0.0	56.8	55.1
	ECO + STEAM COIL	ADD	400	38.8	38.6	37.4	39.2	64.2	65.2	59.5	57.7
	ECO + HW COIL	ADD	380	36.9	35.8	34.6	37.7	62.1	63.8	55.1	53.4
40RUA14	FAN COIL BASE UNIT		695	224.0	177.7	129.8	163.7	—	—	—	—
40RUS14	FAN COIL BASE UNIT		661	213.1	169.0	123.5	155.4	—	—	—	—
40RUA16	FAN COIL BASE UNIT		713	229.8	182.3	133.2	167.9	—	—	—	—
40RUS16	FAN COIL BASE UNIT		677	218.2	173.1	126.5	159.2	—	—	—	—
40RUA25	FAN COIL BASE UNIT		730	235.6	186.4	136.5	171.5	—	—	—	—
40RUS25	FAN COIL BASE UNIT		683	220.0	174.8	127.7	160.5	—	—	—	—
40RUA/S 14 – 25	STEAM COIL	ADD	340	61.4	0.0	0.0	62.0	107.8	108.8	0.0	0.0
	HOT WATER COIL	ADD	285	51.7	0.0	0.0	51.3	91.5	90.6	0.0	0.0
	ECONOMIZER	ADD	340	0.0	66.9	62.0	0.0	0.0	0.0	109.8	102.0
	ECO + STEAM COIL	ADD	680	64.4	63.7	59.0	65.0	113.0	114.1	104.5	97.1
	ECO + HW COIL	ADD	625	60.0	57.6	53.4	59.5	106.2	105.1	94.6	87.8
40RUA28	FAN COIL BASE UNIT		1050	338.4	268.5	196.1	247.2	—	—	—	—
40RUS28	FAN COIL BASE UNIT		1035	333.6	264.6	193.3	243.3	—	—	—	—
40RUA30	FAN COIL BASE UNIT		1062	342.4	271.6	198.3	249.7	—	—	—	—
40RUS30	FAN COIL BASE UNIT		1042	335.7	266.4	194.5	245.4	—	—	—	—
40RUA/S 28, 30	STEAM COIL	ADD	405	73.2	0.0	0.0	73.8	128.4	129.6	0.0	0.0
	HOT WATER COIL	ADD	345	62.6	0.0	0.0	62.1	110.7	109.6	0.0	0.0
	ECONOMIZER	ADD	450	0.0	88.5	82.0	0.0	0.0	0.0	145.3	134.2
	ECO + STEAM COIL	ADD	855	80.6	80.1	74.1	81.6	142.0	143.4	131.3	122
	ECO + HW COIL	ADD	795	76.8	73.7	68.2	75.7	135.0	133.6	120.3	111.7

LEGEND:
ECO – Economizer
HW – Hot Water

DR. FELIPE ARTURO ACOSTA HERASME
Abogado Notario Público
Coleg. No. 7905
SANTO DOMINGO, REP. DOM

ADIVIG, S.R.L.
adivig
RNC 1-31-92794-7
Santo Domingo, Distrito Nacional, R.D.

84

DIMENSIONS (cont.)

CORNER WEIGHTS
VERTICAL POSITION

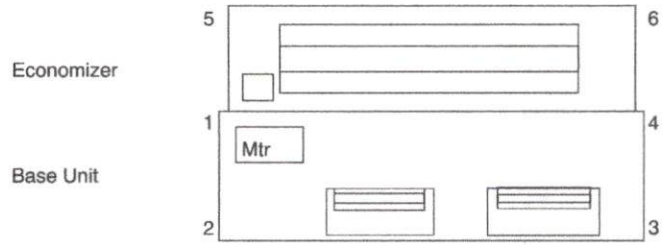

NOTE: Steam, Hot Water & Plenum on top of positions 1,2,3,4

C09040

40RU

40RU – Vertical Position

40RU UNIT SIZE	UNIT OR ACCESSORY NAME		UNIT OR ACCESSORY WEIGHT (lb)	CORNER NUMBER (WEIGHT IN LB)					
				1	2	3	4	5	6
40RUA07	FAN COIL BASE UNIT		399	100.5	114.9	98.0	85.8	—	—
40RUA08	FAN COIL BASE UNIT		404	101.7	116.3	99.1	86.9	—	—
40RUS08	FAN COIL BASE UNIT		390	98.2	116.2	99.1	76.5	—	—
40RUS10	FAN COIL BASE UNIT		391	98.9	116.5	99.4	76.2	—	—
40RUA12	FAN COIL BASE UNIT		425	107.6	122.3	108.0	87.1	—	—
40RUS12	FAN COIL BASE UNIT		391	98.9	116.5	99.4	76.2	—	—
40RUA/S 07,08,12	STEAM COIL	ADD	215	54.1	54.1	53.4	53.4	0.0	0.0
	HOT WATER COIL	ADD	195	49.4	49.4	48.1	48.1	0.0	0.0
	PLENUM	ADD	175	50.8	36.7	36.7	50.8	0.0	0.0
	ECONOMIZER	ADD	195	38.9	0.0	0.0	37.1	59.9	58.3
	ECO + STEAM COIL	ADD	410	93.0	53.4	52.6	91.1	61.0	59.1
	ECO + HW COIL	ADD	390	88.9	52.3	50.9	86.5	56.7	54.9
40RUA14	FAN COIL BASE UNIT		695	191.2	210.5	153.8	139.5	—	—
40RUS14	FAN COIL BASE UNIT		661	181.8	200.3	146.3	132.6	—	—
40RUA16	FAN COIL BASE UNIT		713	196.2	216.0	157.8	143.1	—	—
40RUS16	FAN COIL BASE UNIT		677	186.3	205.1	149.8	135.8	—	—
40RUA/S 14, 16	STEAM COIL	ADD	340	85.4	85.4	84.6	84.6	0.0	0.0
	HOT WATER COIL	ADD	285	70.9	70.9	71.6	71.6	0.0	0.0
	PLENUM	ADD	225	72.5	40.0	40.0	72.5	0.0	0.0
	ECONOMIZER	ADD	340	66.5	0.0	0.0	62.0	109.5	102.0
	ECO + STEAM COIL	ADD	680	153.0	89.1	88.7	147.7	104.5	97.0
	ECO + HW COIL	ADD	625	139.9	82.5	83.3	136.7	94.7	87.9

LEGEND:
ECO – Economizer
HW – Hot Water

DR. FELIPE ARTURO ACOSTA HERASME
Abogado Notario Público
Coleg. No. 7905
SANTO DOMINGO, REP. DOM

ADIVIG, S.R.L.
adivig
RNC 1-31-92794-7
Santo Domingo, Distrito Nacional, R.D.

85

40RUA / 40RUS

6 to 30 Ton Direct Expansion with Puron® Refrigerant
7.5 to 30 Ton Chilled Water
Packaged Air–Handling Units
60 Hz

Carrier
United Technologies
turn to the experts

Product Data

C09035

40RU07 – 12

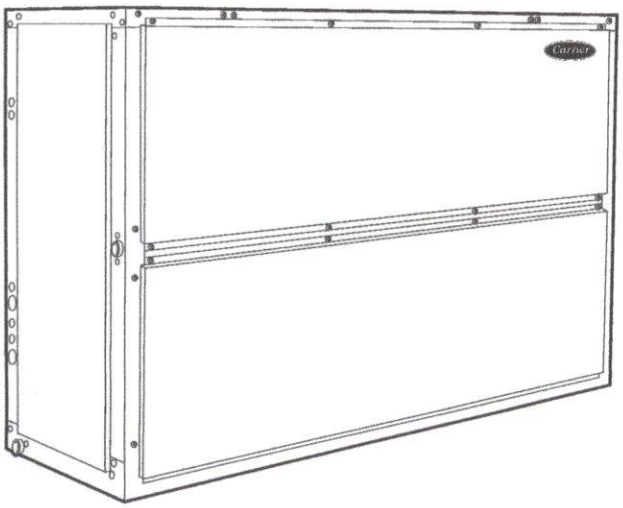

C09036

40RU14 – 30

Carrier's versatile packaged air-handling units satisfy design requirements with:

- Multi-position design for horizontal or vertical installation without modification.
- Standard sloped drain pans and cleanable insulation treated with Environmental Protection Agency (EPA) registered antimicrobial agent improve indoor air quality.
- High-static design meets a wider range of applications than competitive packaged air handler lines.
- Ultra LOW LEAK Economizer accessory provides ventilation air and "free" cooling with built in Fault Detection and Diagnostic (FDD) capabilities.
- Cooling coils with mechanically bonded fins provide peak heat transfer.
- Hot water coil, steam coil, and electric heat accessories are available.
- Standard factory-installed thermo-static expansion valves (TXV) with removable power element on 40RUA units.
- Die-formed galvanized steel casings provide durability and structural integrity. Optional paint is available.
- Optional Staged Air volume (SAV™) system with 2-speed indoor fan VFD controller (07-30 models)

FEATURES/BENEFITS

Easy-to-install and economical 40RU units provide reliable service.

The 40RU Series air-handling units are the best choice for packaged air handlers. Model 40RUA units have direct-expansion coils. 40RUS units are chilled water packaged air handling units. All models offer excellent fan performance, a unique combination of indoor air quality features, easy installation, and affordable prices. Their versatility and state-of-the-art features will provide economical performance now and in the future.

Puron

DR. FELIPE ARTURO ACOSTA HERASME
Abogado Notario Público
Coleg. No. 7905
SANTO DOMINGO, REP. DOM
ADIVIQ, S.R.L.
RNC 1-
Santo Dom
Nacional

26

40RUA / 40RUS

6 to 30 Ton Direct Expansion with Puron® Refrigerant
7.5 to 30 Ton Chilled Water
Packaged Air–Handling Units
60 Hz

Carrier
United Technologies
turn to the experts

Product Data

C09035

40RU07 – 12

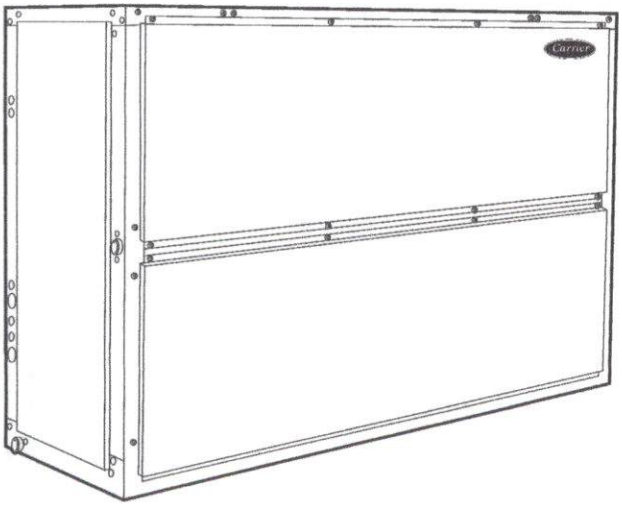

C09036

40RU14 – 30

Puron

Carrier's versatile packaged air-handling units satisfy design requirements with:

- Multi-position design for horizontal or vertical installation without modification.
- Standard sloped drain pans and cleanable insulation treated with Environmental Protection Agency (EPA) registered antimicrobial agent improve indoor air quality.
- High-static design meets a wider range of applications than competitive packaged air handler lines.
- Ultra LOW LEAK Economizer accessory provides ventilation air and "free" cooling with built in Fault Detection and Diagnostic (FDD) capabilities.
- Cooling coils with mechanically bonded fins provide peak heat transfer.
- Hot water coil, steam coil, and electric heat accessories are available.
- Standard factory-installed thermo-static expansion valves (TXV) with removable power element on 40RUA units.
- Die-formed galvanized steel casings provide durability and structural integrity. Optional paint is available.
- Optional Staged Air volume (SAV™) system with 2-speed indoor fan VFD controller (07-30 models)

FEATURES/BENEFITS

Easy-to-install and economical 40RU units provide reliable service.

The 40RU Series air-handling units are the best choice for packaged air handlers. Model 40RUA units have direct-expansion coils. 40RUS units are chilled water packaged air handling units. All models offer excellent fan performance, a unique combination of indoor air quality features, easy installation, and affordable prices. Their versatility and state-of-the-art features will provide economical performance now and in the future.

DR. FELIPE ARTURO ACOSTA HERASME
Abogado Notario Público
Coleg. No. 7905
SANTO DOMINGO, REP. DOM.
ADIVIC, S.R.L.
RNC 1-31-92794-7
Santo Domingo, Distrito Nacional, R.D.

87

Golden Fin

AHRI CERTIFIED

DC INVERTER

TGM AIR CONDITIONERS

18 SEER Air Handler

Aire Acondicionado 18 SEER

MODEL / MODELO: CTA18CN_A

SPECIFICATIONS / ESPECIFICACIONES

Model			CTA18C024A	CTA18C036A	CTA18C048A	CTA18C060A
Power supply		V/Ph/Hz	208-230V/1PH/60Hz	208-230V/1PH/60Hz	208-230V/1PH/60Hz	208-230V/1PH/60Hz
Cooling	Capacity	Btu/h	24000	36000	47000	56000
	SEER	Btu/h.W	17.5	17.5	17.5	17.5
Indoor coil	Tube outside dia. / Type		7mm / Rifled tube			
	Fin spacing / Thickness / Type	mm / mm	1.6 / 0.095 / Non-hydrophilic window slice			
	Tube pitch(a) × row pitch(b)	mm	21 ×13.37	21 ×13.37	21 ×13.37	21 ×13.37
Indoor motor	type		ECM			
	Rated HP		1/3	1/2	3/4	3/4
	Rated RPM	r/min	770	870	1050	1050
	FLA		2.8	4.1	6.0	6.0
Indoor fan	material		Galvanized plate			
	Type		Centrifugal			
	Diameter	inch	11	11	11	11
	Height	inch	10-5/8	10-5/8	10-5/8	10-5/8
Indoor air flow		CFM	830	1100	1600	1600
Indoor noise level		dB(A)	63	66	67	68
Electrical Data	Min Circuit Ampacity		3.5	5.1	7.5	7.5
	Max. Overcurrent Protection		15	15	15	15

DR. FELIPE ARTURO ACOSTA HERASME Abogado Notario Público Colegiado No. 7905 Santo Domingo, REP. DOM

ADIVIG, S.R.L. RNC 1-31-92794-7 Santo Domingo, D.N.

Golden Fin

AHRI CERTIFIED

TGM AIR CONDITIONERS

18 SEER Inverter Series

Serie de inversores 18 SEER

MODEL / MODELO: CTV18CN_A

SPECIFICATIONS / ESPECIFICACIONES

Model			CTV18CN024A	CTV18CN036A	CTV18CN048A	CTV18CN060A
Power supply		V-Ph-Hz	208/230/1/60	208/230/1/60	208/230/1/60	208/230/1/60
Cooling	Capacity	Btu/h	24,000	36,000	47,000	56,000
	Input	W	2200	2200	4040	4040
	Rated Current	A	9.7	9.7	11.80	11.80
	SEER	**Btu/w**	18	18	18	18
Minimum Circuit Ampacity		A	17.7	24.2	31.9	36.5
Max. Overcurrent Protection		A	25	40	50	60
Compressor	Model		ATM240D57UFT	ATM240D57UFT	MNB42FCKMC-L	MNB42FCKMC-L
	Type		Twin-rotary DC	Twin-rotary DC	Twin-rotary DC	Twin-rotary DC
	Brand		GMCC	GMCC	Mitsubishi	Mitsubishi
	Capacity	W	7130	7130	13780	13780
	Input	W	2200	2200	4040	4040
	Rated current (RLA)	A	9.7	9.7	11.80	11.80
	Refrigerant oil	ml	870	870	1140	1140
Outdoor air flow (Max.)		CFM	2950	2950	4100	4100
Outdoor noise level		dB(A)	75	77	79	79
Outdoor Dimension	Unit (W×H×D)	inch	29-1/8×25×29-1/8	29-1/8×25×29-1/8	29-1/8×32-7/8×29-1/8	29-1/8×32-7/8×29-1/8
	Packing (W×H×D)	inch	30×26×30	30×26×30	30/16×34-4/9×3	30/16×34-4/9×3
frigerant piping	Liquid side	inch	Φ3/8	Φ3/8	Φ3/8	Φ3/8
	Gas side	inch	Φ3/4	Φ3/4	Φ3/4	Φ3/4
utdoor Weight	Net weight	lbs	150	150	194	194
	Gross weight	lbs	159	159	205	205
Operation Temperature		°F	53~118	53~118	53~118	53~118

TGM Industries Inc. 2017

DR. FELIPE ARTURO ACOSTA ERASME
Abogado Notario Público
Coleg. No. 7905
SANTO DOMINGO, REP. DOM

ADIVIG, S.R.L.
RNC 1-31-92794-7
Santo Domingo, Distrito Nacional, R.D.

ADIVIG, S.R.L.
RNC: 1-31-92794-7

Santo Domingo, Rep. Dom.
21 de noviembre del 2023

Sres. Poder Judicial de la República Dominicana

Asunto: Garantía de los trabajos a ejecutar en el proceso de compras LPN-CPJ-25-2023, ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES EN EL EDIFICIO SEDE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Y EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL.

ADIVIG SRL, otorga una garantía en el suministro de piezas y servicios de 1 año.

Se despide, con un sentimiento de alta estima,

DR. FELIPE ARTURO ACOSTA HERASME
Abogado Notario Público
Coleg. No. 7905
SANTO DOMINGO, REP. DOM

ADIVIG, S.R.L.
RNC 1-31-92794-7
Santo Domingo, Distrito Nacional, R.D.

Ing. Sergio Ramón
Gerente General

Carrier

Turn to the Experts.

Certificado de Garantía

Unidades Tipo Minisplit o Multisplit

Carrier México, S.A. de C.V, fabricante de acondicionadores de aire, hace constar que este producto está manufacturado bajo las normas y especificaciones establecidas por CARRIER CORPORATION, y garantiza la calidad de componentes y mano de obra del aparato dentro de su uso normal.

Carrier México, S.A. de C.V., se hace responsable durante el período de ***DOCE MESES en partes, COMPRESOR y mano de obra***(Vea la sección de Notas IMPORTANTES para excepciones) contra cualquier defecto de fabricación y/o funcionamiento, a partir de la entrega al consumidor final.

Para hacer efectiva est a garantía el usuario final deberá comunicarse a nuestro Call Center, al teléfono 01800 710 9399 (lada sin costo), ahí se le dará un número de OSG (Orden de Servicio por Garantía) y se le asignará un Centro de servicio Autorizado, siempre y cuando cumpla con las condiciones anexas.

INFORMACIÓN DE LA UNIDAD

Modelo _____ Serie No. _____

Fecha de Venta _____ Distribuidor _____

MANTENIMIENTO

TIPO DE MANTENIMIENTO	CONDICIONES DE USO NORMAL	CONDICIONES DE USO EN ZONAS DE ALTA CONTAMINACIÓN
LIMPIEZA DE FILTRO	Por lo menos cada 2 meses.	Cada 15 días.
LIMPIEZA DE SERPENTINES.	Cada 6 meses.	Cada 3 o 4 meses.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO (Limpieza general, revisión mecánica del motor-abanico y del sistema de refrigeración)	1 vez al año.	Solicite asesoría en los centros de Servicio Autorizados para definir el periódo de mantenimiento.

DR. FELIPE ARTURO ACOSTA HERASME
Abogado Notario Público
Coleg. No. 7905
SANTO DOMINGO, REP. DOM

IMPORTANTE

- La limpieza de filtros, serpentines y el Mantenimiento preventivo, NO son considerados como parte de la GARANTÍA y el usuario es responsable de los daños al equipo en caso de hacer caso omiso a las indicaciones de mantenimiento.
- El control remoto y roturas en los filtros tendrá 3 meses de garantía a partir de la venta.
- Para zonas costeras (hasta 5 km tierra adentro) se recomienda el uso de serpentines con protección a la corrosión salina.
- Esta garantía NO CUBRE los serpentines en unidades instaladas en zonas costeras fabricadas con aletas de aluminio sin recubrimiento Anticorrosión (inFINitum).
- Si se requiere mayor información al respecto contacte a su centro de servicio autorizado Carrier más cercano
- Usted puede adquirir las refacciones para su equipo en cualquiera de las tiendas TOTALINE de la República Mexicana, para información de su tienda mas cercana comunicarse a nuestro call center

EN CASO DE RECLAMO DE GARANTÍA
ESTE CERTIFICADO DEBE CONSERVARLO EL USUARIO FINAL
www.carrier.com.mx

01800 710 93 99

ADIVIG, S.R.L.
adivig
RNC 1-31-92794-7
Santo Domingo, Distrito Nacional, R.D.

Condiciones para el Usuario

- Presentar este certificado de garantía con la información de la unidad (modelo y numero de serie), fecha de compra sellado por la tienda, o su respectiva factura, al centro de servicioautorizado. La unidad debe estar instalada. Si se desinstala la unidad antes de que sea revisada por el centro de servicio autorizado, invalidará la Garantía.

- El sistema de aire acondicionado (Condensador y evaporadora) perderá la garantía si se utiliza tubería de interconexión OCULTA y preinstalada por personal ajeno a Carrier México y su Red de Centros de Servicio.

- Nuestro centro de servicio autorizado tendrá la responsabilidad de suministrar la mano de obra y cubrir los fletes necesarios para reponer la(s) parte(s) en garantía sin costo alguno para el usuario final de acuerdo a los términos del presente certificado.

- Si el equipo se encuentra instalado en lugares poco accesibles y/o de alto riesgo para la integridad física de los técnicos, o serequiera equipo especial (gruas, andamios, etc.) El cliente será responsable de los gastos ocasionados para tener acceso al equipo

- Instalar la unidad de aire acondicionado usando centros de servicio o distribuidores autorizados Carrier. Si la unidad de aire acondicionado es instalada por personal ajeno a Carrier México S.A. de C.V. invalidara su Garantía.

- Si la unidad es intervenida o alterada en alguno de sus componente por personal ajeno a Carrier México S.A. de C.V esto invalidara la Garantía de la unidad de aire acondicionado.

- La corriente eléctrica deberá ser 115 ó 220 volts +/-10% a 60 ciclos de acuerdo al voltaje marcado en la placa de características de la unidad de aire acondicionado. La alimentación eléctrica de la unidad debe ser dedicada a la misma, esto es el conectar varias unidades de aire acondicionado a la misma línea de volt aje ocasionará daños en los componentes eléctricos o electrónicos. El no tener la aliment ación eléctrica bajo estos limites invalidará la Garantía de la unidad de aire acondicionado.

CARRIER MEXICO, S.A. DE C.V. NO SE HACE RESPONSABLE DE:

- Mantenimiento normal o servicio, incluyendo limpieza de serpentín, co ndensador y evaporador, limpieza o reemplazo de filtros de aire, reemplazo de fusibles o reparación de alambrado defectuoso que suministra energía a la unidad.

- Uso de instalación deficiente de otros productos que estén alrededor de la instalación, incluyendo fallas de líneas de fuerza a tierra proporcionando deficiente voltaje.

- Daños o reparaciones necesarias como consecuencia de fallas en inst alación o mala aplicación, abuso, alteraciones no autorizadas o inadecuado servicio u operación.

- Daños en equipos interconectados con unidades de otras marcas no fabricados por Carrier México S.A. de C.V.

- Daños como result ados de siniestros atmosféricos, accidentes, corrosión atmosférica u otras condiciones más allá del control de CARRIER MEXICO, S.A. DE C.V

- Garantías Extendidas comercializadas fuera de Carrier México S.A. de C.V

- Productos instalados fuera de la República Mexicana.

- Producto Carrier adquiridos fuera de la Republica Mexicana.

- Daños ocasionados por el congelamiento del evaporador o por insuficiente manejo de aire en el condensador debidos a la falta de mantenimiento.

DR. FELIPE ARTURO ACOSTA HERASME
Abogado Notario Público
Coleg. No. 7905
SANTO DOMINGO, REP. DOM

En caso de no obtener una solución satisfactoria,
contacte inmediatamente al Departamento de Garantías.
CARRIER MEXICO, S.A. DE C.V.
Galeana 469 Ote. Sta. Catarina, N. L. C.P. 66350
01800 710 93 99
Hay un Centro de Servicio autorizado CARRIER cerca de usted.

ADIVIG, S.A. RNC Santo Domingo

ADIVIG, S.A. RNC Santo Domingo

Catalog Number: 39004DP281SP

92